



COSTA RICA

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA



COMPENDIO DE INDICADORES JUDICIALES
2004 – 2008

Noviembre, 2009



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
1. INSUMOS, DOTACIÓN Y GRADO DE UTILIZACIÓN.....	3
1.1 Porcentaje del gasto de la justicia respecto del gasto público.....	3
1.2 Porcentaje del gasto en justicia respecto del producto interno bruto (PIB).....	4
1.3 Costo medio de los casos terminados.....	5
1.4 Porcentaje del costo administrativo y jurisdiccional respecto del costo de la justicia.....	6
1.5 Porcentaje del gasto dedicado a pago de personal.....	8
1.6 Gasto (en colones y dólares) en justicia por habitante.....	8
1.7 Cobertura en kilómetros cuadrados por Juez.....	9
1.8 Jueces por 100 mil habitantes.....	10
1.9 Personal auxiliar por 100 mil habitantes.....	10
1.10 Fiscales por 100 mil habitantes.....	10
1.11 Defensores públicos por 100 mil habitantes.....	11
1.12 Total de computadoras y cuentas de correo electrónico.....	11
1.13 Total de personas con acceso a intranet.....	12
2. LITIGIOSIDAD Y CARGA DE TRABAJO.....	13
2.1 Casos ingresados por 100 mil habitantes.....	13
2.2 Asuntos ingresados en primera instancia por Juez.....	14
2.3 Tasa de crecimiento de los asuntos registrados.....	15
2.4 Carga de trabajo por Juez de primera e instancia superior.....	15
2.5 Tasa de congestión en primera instancia.....	17
2.6 Tasa de apelación (no penal).....	18
2.7 Tasa de casación (penal).....	19
2.8 Porcentaje de casaciones y revisiones votadas con lugar.....	20
2.9 Distribución porcentual de los asuntos entrados por materia (1° instancia).....	21
2.10 Abogados por 100 mil habitantes.....	22
3. PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD.....	23
3.1 Asuntos resueltos por Juez de primera instancia.....	23
3.2 Asuntos resueltos por Juez de segunda instancia.....	23
3.3 Sentencias por Juez de primera instancia.....	24
3.4 Tasa de sentencia.....	25
3.5 Tasa de conciliación.....	26



3.6	Porcentaje de asuntos de resueltos por conciliación (Juzgados Penales).....	26
4.	DURACIÓN Y DILACIÓN.....	28
4.1	Tasa de pendencia y tasa de resolución.....	28
4.2	Casos pendientes por Juez de primera y segunda instancia.....	29
4.3	Duración promedio de juicios fallados con sentencia.....	30
5.	CALIDAD DEL SERVICIO.....	32
5.1	Tasa de revocación en apelación.....	32
5.2	Porcentaje de casos anulados en apelación.....	33
5.3	Porcentaje de casos declarados con lugar en casación.....	33
5.4	Número de gestiones (quejas) de los usuarios.....	34
6.	FISCALÍA.....	36
6.1	Tasa de denuncias por delito ingresadas al Ministerio Público.....	36
6.2	Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal.....	36
6.3	Expedientes de menores de 18 años ingresados por cada mil menores de edad..	37
7.	SISTEMA PENITENCIARIO.....	39
7.1	Penados por 100 mil habitantes.....	39
8.	POLICÍA.....	40
8.1	Tasa de delitos.....	40
8.2	Tasa de víctimas por homicidio doloso.....	41
8.3	Tasa de casos por homicidio doloso.....	42
8.4	Tasa de víctimas por homicidio culposo.....	42
8.5	Tasa de casos por homicidio culposo.....	43
8.6	Tasa de víctimas por accidentes de tránsito.....	44
8.7	Tasa de víctimas por muerte accidental.....	45
8.8	Tasa de suicidios.....	46
8.9	Tasa de víctimas por secuestro extorsivo.....	47
8.10	Tasa de criminalidad.....	49
8.11	Tasa de delincuencia.....	50
9.	VIOLENCIA DOMÉSTICA Y GÉNERO.....	52
9.1	Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica.....	52
9.2	Tasa de femicidios.....	54
9.3	Tasa de homicidio de mujeres por condición de género.....	55
9.4	Tasa de hombres asesinados por sus parejas de convivencia o afines.....	56



9.5	Porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	57
9.6	Porcentaje de denuncias terminadas por la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	58
9.7	Total de casos entrados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica.....	58
9.8	Total de casos terminados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica.....	59
	INDICADORES.....	67
	DIMENSIÓN DE LOS INDICADORES.....	71
	GLOSARIO.....	84



PRESENTACIÓN

De acuerdo a los objetivos plasmados en el Plan Anual Operativo de 2009 el Departamento de Planificación a través de la Sección de Estadística, actualiza y da seguimiento al compendio de indicadores, de manera que coadyuve en la gestión judicial, así como en la toma de decisiones. El análisis efectuado en esta presentación es descriptivo y su enfoque comprende desde el año 2004 hasta el 2008.

Los campos temáticos considerados son:

Insumos, dotación y grado de utilización	Litigiosidad y carga de trabajo
Producción, productividad	Duración y dilación
Calidad del servicio	Fiscalía
Sistema penitenciario	Policía
Violencia Doméstica y Género	

Esta edición suma un total de 66 indicadores. Se incluye como nuevo campo temático el de “Violencia Doméstica y Género”, el cual consta de ocho indicadores, de ellos siete son nuevos, a saber: tasa de femicidio, tasa de homicidio de mujeres por su condición de género, tasa de hombres asesinados por sus parejas de convivencia o afines, porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM), porcentaje de denuncias terminadas por la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM), total de casos entrados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica y total de casos terminados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica.

Los resultados, así como la dimensión de cada indicador se presentan en el anexo del informe. Asimismo, se incorpora un glosario con la definición de una serie de términos que permiten un mayor entendimiento de los indicadores descritos.



Este trabajo fue actualizado por el licenciado Freddy Chavarría Chaves, quien contó con la colaboración del licenciado Mario Solano Fernández y el master Manuel Sotomayor Solano, todos profesionales 2 de la Sección de Estadística.

Se estima necesario reiterar nuestro reconocimiento al apoyo brindado por la Sección de Planes y Presupuesto del Departamento de Planificación, la Contraloría de Servicios, el Departamento de Personal, así como el de Tecnología de Información, quienes aportaron información valiosa que fue incorporada en este documento.

Máster Franklin González Morales, Jefe
Sección de Estadística

Máster Marta Asch Corrales, Directora
Departamento de Planificación



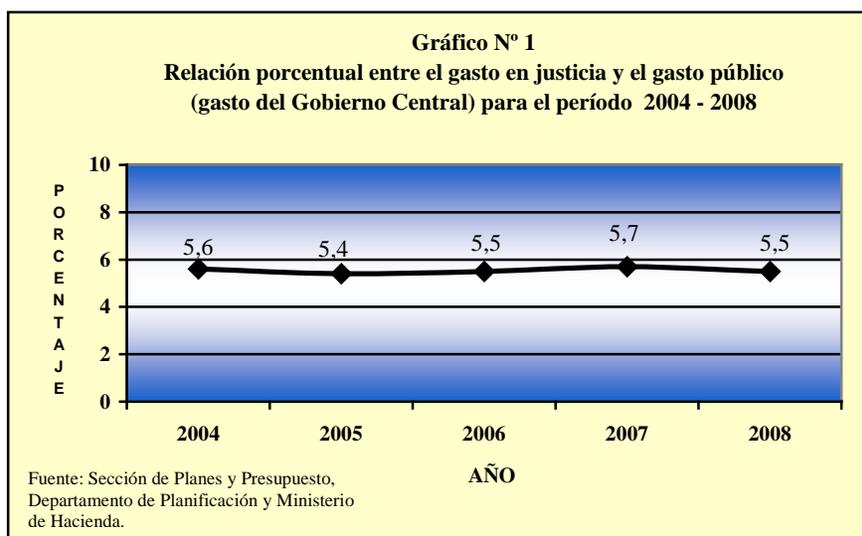
1. INSUMOS, DOTACIÓN Y GRADO DE UTILIZACIÓN

Dentro de este grupo temático se encuentran 14 indicadores que brindan una visión de lo que representa la justicia en la economía nacional y la distribución del personal de justicia de acuerdo con la población del país.¹

1.1 Porcentaje del gasto de la justicia respecto del gasto público

Este indicador muestra el peso relativo que ocupa la Administración de Justicia (costo de la justicia²) sobre el gasto público (gasto del Gobierno Central).

En el siguiente gráfico se observa la tendencia seguida por este indicador, la cual ha sido constante a través de los años, fluctuando entre 5.4% y 5.7% en el quinquenio 2004-2008, lo cual es producto de los cambios en las variables que involucran su cálculo.



¹ En esta oportunidad no fue posible suministrar el dato del indicador “Total de personas con acceso a intranet”, pues a la fecha de edición del presente documento no se nos suministró la información

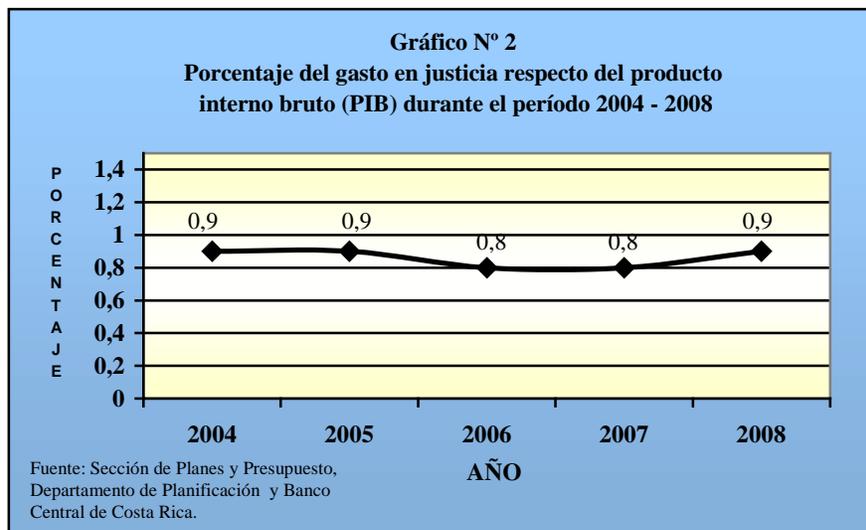
² A partir del 2006 se incluye la materia de Tránsito. Para el 2008 la cifra del costo de la justicia es preliminar.



Es importante recalcar, que dentro del gasto de la justicia se incluyen todas las oficinas que se encuentran dentro del Poder Judicial, incluidas el Ministerio Público, Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y la Dirección Nacional de Notariado, entre otros.

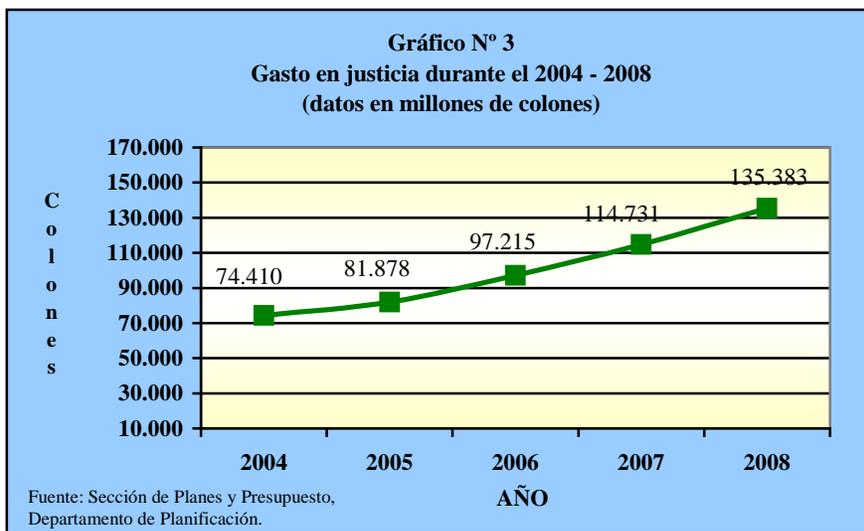
1.2 Porcentaje del gasto en justicia respecto del producto interno bruto (PIB)

Tanto para el gasto en justicia como para el PIB, los datos proporcionados son preliminares, por lo que se van ajustando conforme se da su actualización. Para el 2007 y 2008, según el Banco Central de Costa Rica éstos se mantienen en esa condición, siendo el dato proyectado para ese último año de 0.9%.



Por su parte, el gasto en justicia (en millones de colones) continua con su crecimiento constante, tal y como se observa en el siguiente gráfico, y que se estima en aproximadamente un 18% entre el 2007 y el 2008; sin embargo, los efectos inflacionarios son aspectos que influyen en esta asignación de recursos, por lo que es un elemento a tomar en cuenta³.

³ El dato de 2007 se corrige respecto de la edición anterior por un ajuste en el gasto en justicia.



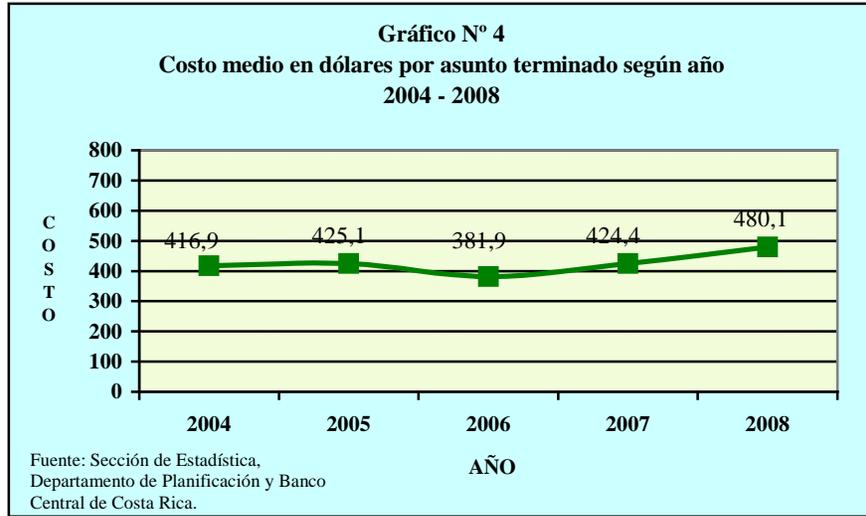
1.3 Costo medio de los casos terminados

Para el cálculo de este indicador se utiliza el cociente: total del costo de la justicia entre el total de causas terminadas, independientemente de la materia y de la instancia.

Durante el 2008 se lograron terminar 551.808 expedientes netos; es decir, no se contemplan las incompetencias, lo que implica aproximadamente un costo medio en moneda nacional (colones) de $\text{¢}247.951,3$, mientras que un año antes era de $\text{¢}219.233,1^4$. Con el objetivo de corregir efectos inflacionarios y de devaluación⁵, se hace la conversión en dólares, por lo que el costo medio por asunto terminado en esta moneda se ubica en \$480.1, mientras que en el 2007 fue de \$424.4, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

⁴ El costo medio de los casos terminados se han ajustado respecto de las ediciones anteriores por ajustes que se han realizado, lo cual influye también en la conversión a dólares.

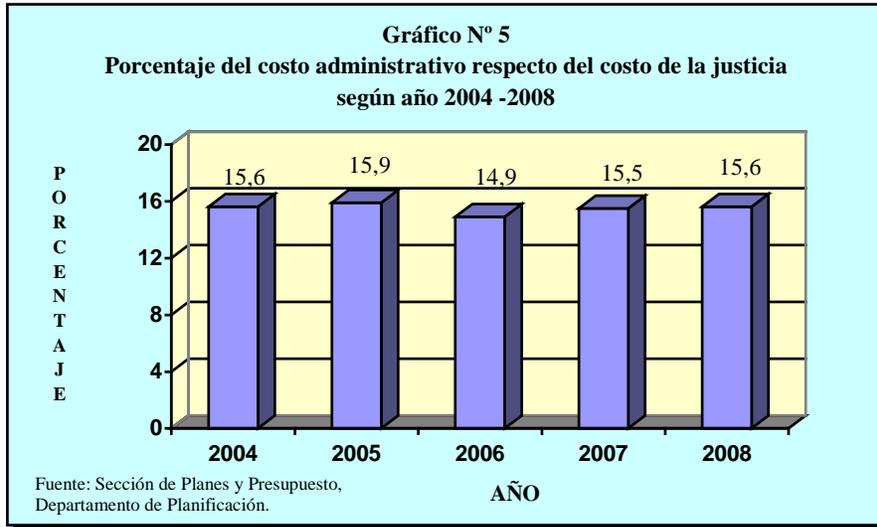
⁵ El tipo de cambio empleado es el reportado por el Banco Central de Costa Rica al 1 de julio de cada año.



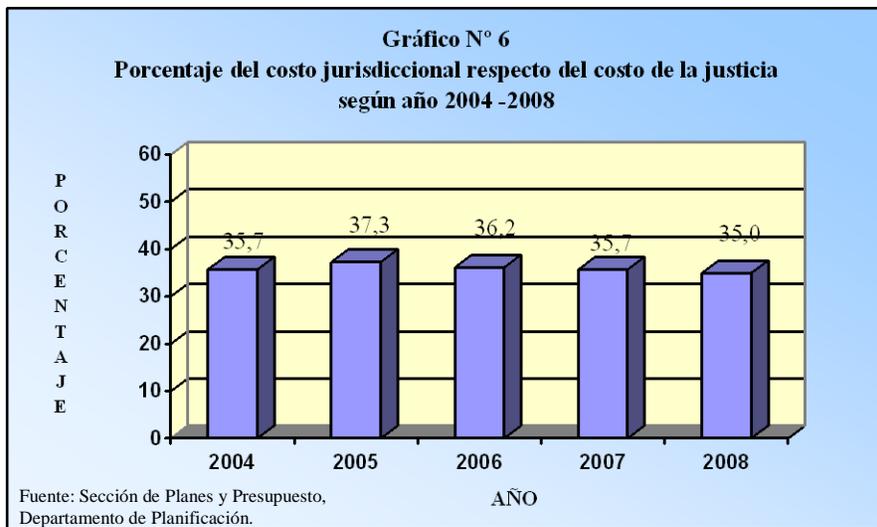
Para el 2004 y 2005, este costo no contemplaba la materia de Tránsito, de ahí que se observen datos más altos a los contemplados en los dos años subsiguientes (2006 y 2007).

1.4 Porcentaje del costo administrativo y jurisdiccional respecto del costo de la justicia

El porcentaje del costo de la justicia destinado para el pago de personal del ámbito administrativo se mide con este indicador. Al momento de esta publicación, no se tuvo disponible el dato oficial del costo administrativo para el 2008, por lo que se estimó utilizando un promedio de las tasas de crecimiento en los últimos cuatro años y aplicándola al costo obtenido en el 2007, dando como resultado un 15.6%, valor similar al obtenido en el 2004.



Si bien el costo en el ámbito jurisdiccional⁶ ha venido creciendo, también es cierto que el costo de la justicia ostenta incrementos mayores; al relacionar estas las variables da como resultado una disminución relativa en el indicador. De igual manera que en el indicador anterior, este costo se ha tenido que estimar, pues todavía no se cuenta con el dato oficial, de manera que producto de esta estimación se obtiene de manera preliminar un valor de 35%.

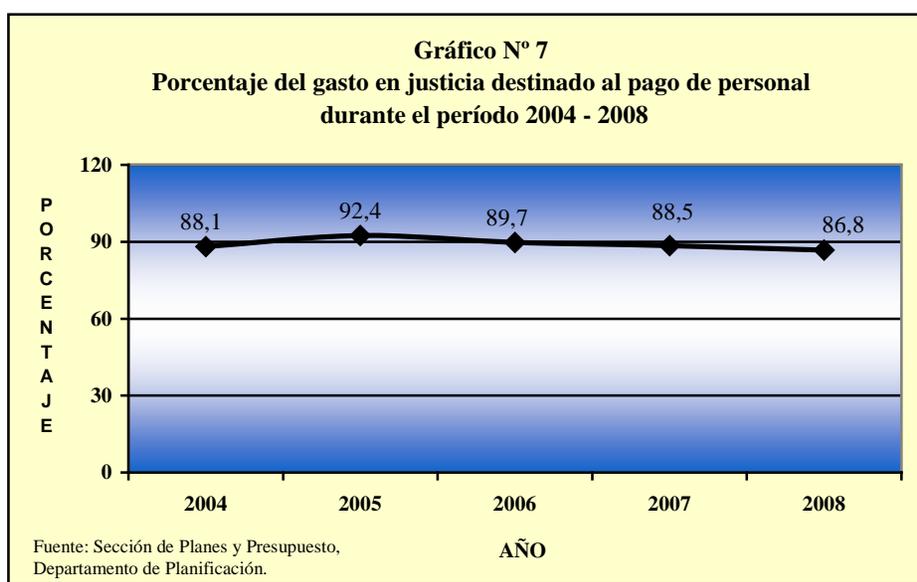


⁶ El ámbito jurisdiccional está conformado por las Salas 1ra., 2da., 3ra. y Constitucional, Tribunales, Juzgados, Tribunal Disciplinario Notarial y Juzgado Notarial. Se incluyen además, las plazas de Juez Supernumerario 1 y 2 adscritas a la Presidencia, así como las de Auxiliar Judicial, Auxiliar Supernumerario 1 y 2 adscritas a la Sección de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva y a las Unidades Administrativas Regionales de Cartago, Heredia y Primer circuito Judicial de la Zona Atlántica.



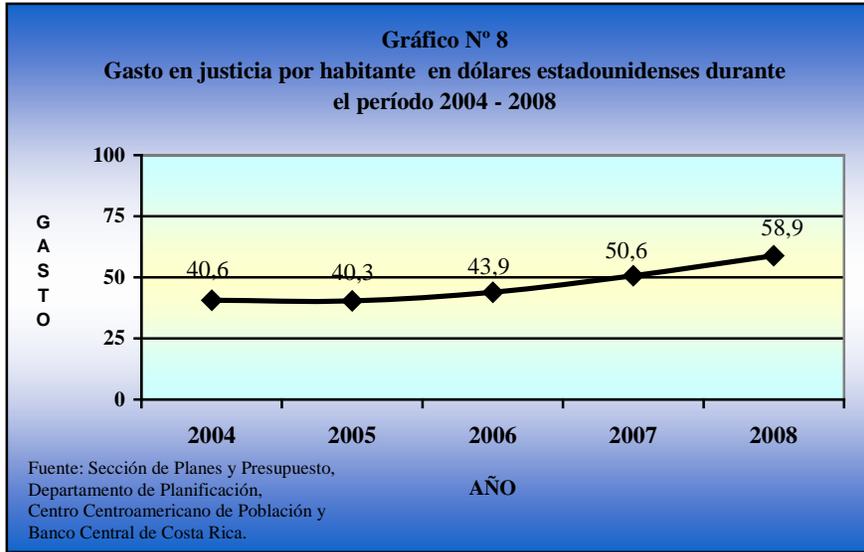
1.5 Porcentaje del gasto dedicado a pago de personal

Este indicador se calcula utilizando la relación entre las variables de gasto por pago de personal en el Poder Judicial y el gasto del Poder judicial. En el siguiente gráfico se observa, por tercer año consecutivo, que este indicador presenta una disminución; no obstante, es importante aclarar que el dato porcentual del 2008 (86.8%) es una estimación, por lo apuntado anteriormente. Es necesario señalar que el dato correspondiente al 2007, difiere del consignado en la edición anterior, producto de su ajuste.



1.6 Gasto en justicia por habitante

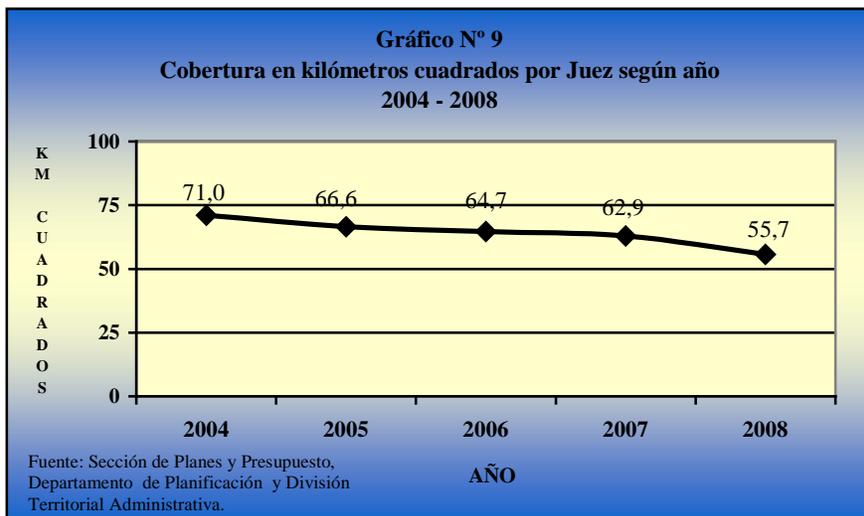
A partir del año anterior, el Centro Centroamericano de Población realizó nuevas estimaciones de la población, razón por la cual en aquellos indicadores donde está contemplada esta variable se han hecho los ajustes necesarios con el fin de incorporar esta nueva información. Así, el gasto en justicia por habitante para el 2008 es de $\text{¢}30.414,8$, mientras que un año antes fue de $\text{¢}26.139,8$. Al realizar la conversión a dólares se tiene un monto de $\$58,9$, lo que evidencia tal y como se muestra en el gráfico siguiente, un crecimiento continuo desde el 2006.



1.7 Cobertura en kilómetros cuadrados por Juez

El cálculo de este indicador se realiza al dividir la superficie (en kilómetros cuadrados) del país entre el número de jueces.

En el 2008 se presenta una reducción bastante importante respecto del 2007 del espacio territorial que debe cubrir cada Juez, pues su cálculo da como resultado una extensión promedio de 55.7 km², mientras que un año antes era de 62.9 6 km². Esta reducción es producto del incremento en la cantidad de jueces, en vista de que pasaron de 813 en el 2007 a 918 un año después, sea 105 jueces más, aumento que en términos relativos significa un 12,9%.





1.8 Jueces por 100 mil habitantes

En el Gráfico N° 10 se muestra el comportamiento seguido por este indicador a lo largo del período de estudio, así como la de los tres siguientes.

Con los cambios generados en la variable poblacional, así como el incremento de 105 jueces respecto de 2007, este indicador se ubica en el 2008 con un aproximado de 21 jueces por cada 100 mil habitantes, mientras que en los tres últimos años se había estacionado en 18, lo que implica un alza importante en pro de una mejor cobertura de la población.

1.9 Personal auxiliar por 100 mil habitantes

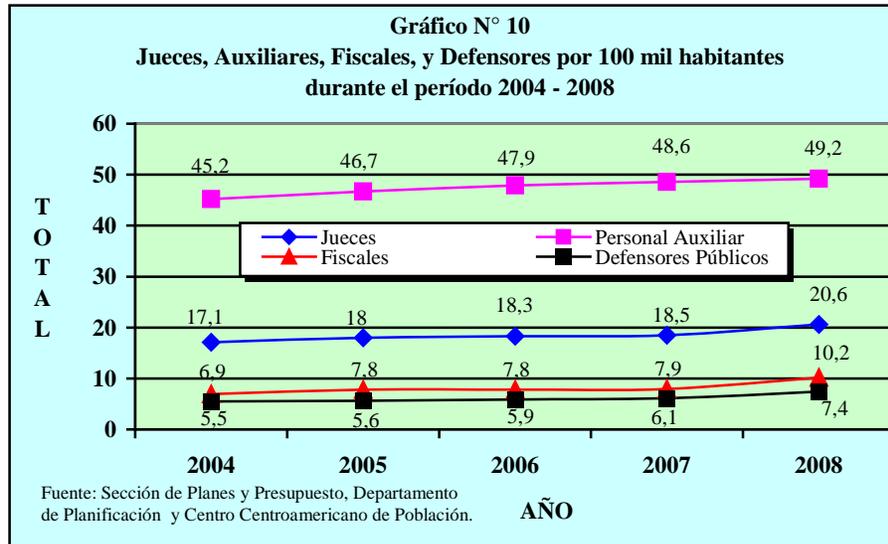
Este indicador muestra un alza leve a través de los años, alcanzando durante el 2008 un aproximado de 49 auxiliares de justicia por cada 100 mil habitantes.

1.10 Fiscales por 100 mil habitantes

Los fiscales pasan de 346 en el 2007 a 456 un año después, sea 110 más, lo cual hace que el indicador se posicione en aproximadamente 10 fiscales por cada 100 mil habitantes, haciendo que cambie un poco la curva que se despliega en el gráfico N° 10. Este incremento en la cantidad de fiscales conlleva a ejercer compromiso del Poder Judicial en la persecución de los delitos por parte del Ministerio Público y así evitar la impunidad de ellos.

1.11 Defensores públicos por 100 mil habitantes

Los defensores públicos se vieron incrementados en 61 respecto del 2007, con este aumento el indicador se ubica en siete defensores por cada 100 mil habitantes; no obstante, ese incremento no es apreciable en la gráfica.



El alza continua de estos cuatro últimos indicadores constituye una muestra del esfuerzo por parte del Poder Judicial en contribuir hacia un mejor servicio para la ciudadanía.

1.12 Total de computadoras y cuentas de correo electrónico

La herramienta tecnológica se considera de vital importancia en el manejo de la información. Por eso, el Poder Judicial ha invertido sus mejores esfuerzos en procura de obtener mejores equipos con el fin de agilizar las gestiones que realizan los usuarios.

Según los datos con que cuenta el Departamento de Tecnología de Información, al mes de agosto de 2009 había en existencia 8.607 computadoras, y si a ello se le agrega que a ese mes estaban laborando 10.438 servidores, se determina que el 82.5% de la personas que laboran para la Institución cuentan con esta herramienta.

En comparación con el año anterior, se tiene que el ámbito auxiliar de justicia (Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial) vio incrementada la cantidad de equipo, por lo que para este año los porcentajes de pertenencia en cada uno de los ámbitos varía. Así, al jurisdiccional le corresponde el 37.9%, al administrativo el 22.9% y al auxiliar de justicia el restante 39.2%. Aunque se ha dado un incremento en el equipo, es necesario aclarar que un número importante de servidores no trabaja con ellos. Lo que sí se puede asegurar, es que tanto



los jueces como los auxiliares judiciales de todo el país, cuentan con equipo de cómputo, por lo que la relación es uno a uno.

En relación con las cuentas de correo electrónico, se registra un crecimiento de 25.4%, al pasar de 4.900 cuentas en el 2007 a 6.143 un año después. Por ámbito, el jurisdiccional llega a 36.8% y el administrativo a 26.5%, lo que en conjunto representa un 63.2%

1.13 Total de personas con acceso a intranet

Como red interna, la intranet ofrece la posibilidad de una comunicación propia más expedita y con ello colaborar en el intercambio de información, de manera que coadyuve en beneficio del usuario.

Así, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Tecnología de Información, el ámbito jurisdiccional y el administrativo, son los que mayormente cuentan con acceso a intranet a agosto de 2009, al reportarse un 47% para el primero y un 24.7% para el segundo.



2. LITIGIOSIDAD Y CARGA DE TRABAJO

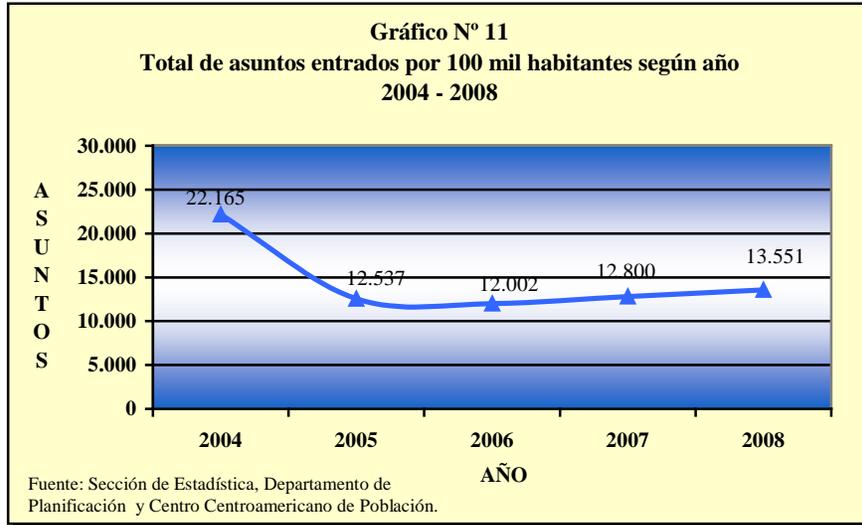
En este apartado se contabilizan 13 indicadores, con ellos se determina la posibilidad y disposición que tiene una población para presentarse al sistema judicial en busca de soluciones a determinados conflictos. Por otra parte, se expone acerca de las demandas interpuestas por la ciudadanía ante el Poder Judicial costarricense, en busca de justicia pronta y cumplida por las causas interpuestas.

Es importante mencionar que del 2004 al 2005 se observa un cambio fuerte, fuera del comportamiento normal que se tiene año a año; esto se debe principalmente a que se reformó la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, ocasionando una disminución en los asuntos ingresados.

2.1 Casos entrados por 100 mil habitantes

Es importante señalar que para el cálculo de este indicador no se consideran las incompetencias; es decir, el análisis se basa en la entrada neta en primera instancia. Las materias que involucran este cálculo son: Civil, Agraria, Familia, Contencioso Administrativa, Penal, Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Constitucional.

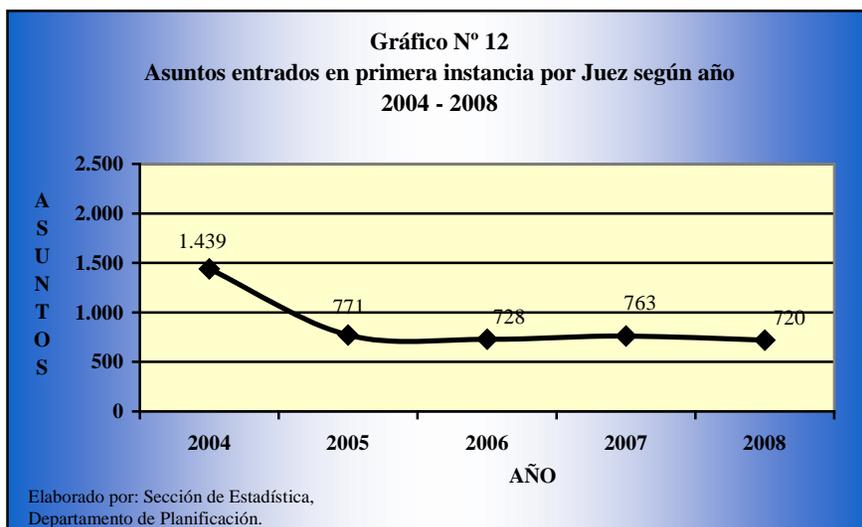
Al igual que con los indicadores anteriores, en los que se ve involucrada la variable poblacional, se hacen los ajustes para toda la serie con las nuevas proyecciones, de manera que para el 2008 se consignan 13.551 casos entrados por 100 mil habitantes. Al analizar los casos entrados netos, se tiene una diferencia de 45112 asuntos más respecto del año anterior, lo que implica un crecimiento de un 7.7% en esta variable.



2.2 Asuntos entrados en primera instancia por Juez

Este indicador contempla aquellos casos que entran por primera vez a la esfera judicial y que le concierne a un Juez conocerlo.

En el 2008, los asuntos ingresados por Juez presentan un descenso respecto del año anterior, lo cual se debe principalmente al mayor peso que tiene el incremento del número de jueces de un año a otro; no obstante, el nivel registrado en los últimos años supera siempre los 700 asuntos por año.

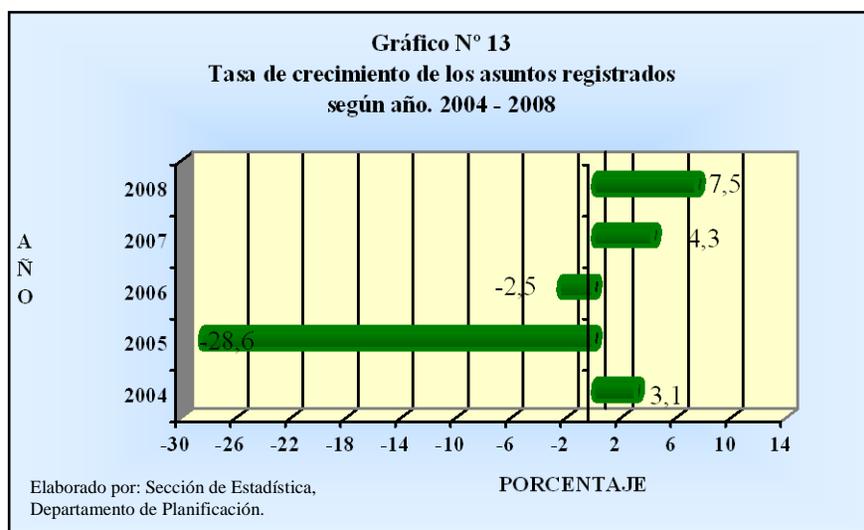




2.3 Tasa de crecimiento de los asuntos registrados

Para el cálculo de este indicador se toma en cuenta la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez, los casos reentrados, la apertura de testimonio de piezas y el circulante inicial).

Por segundo año consecutivo se obtiene un incremento en este indicador, lo cual es consecuencia principalmente de la tendencia alcista mostrada por los casos ingresados.

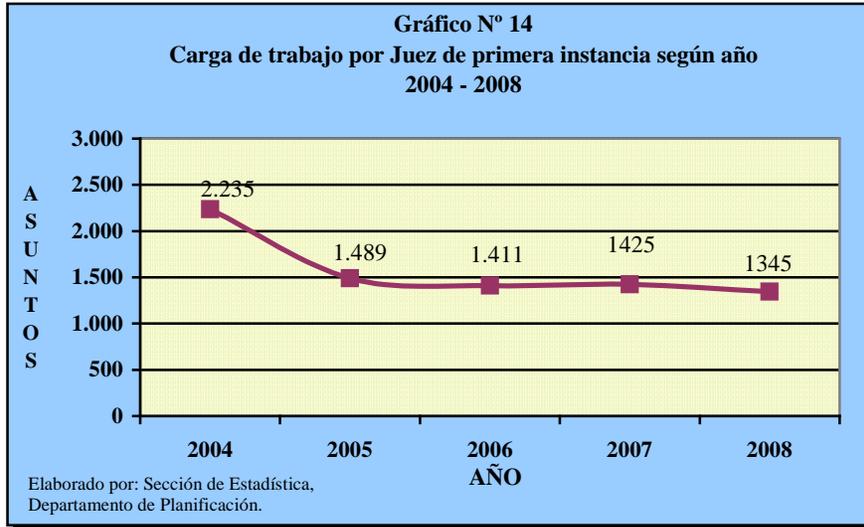


2.4 Carga de trabajo por Juez de primera e instancia superior⁷

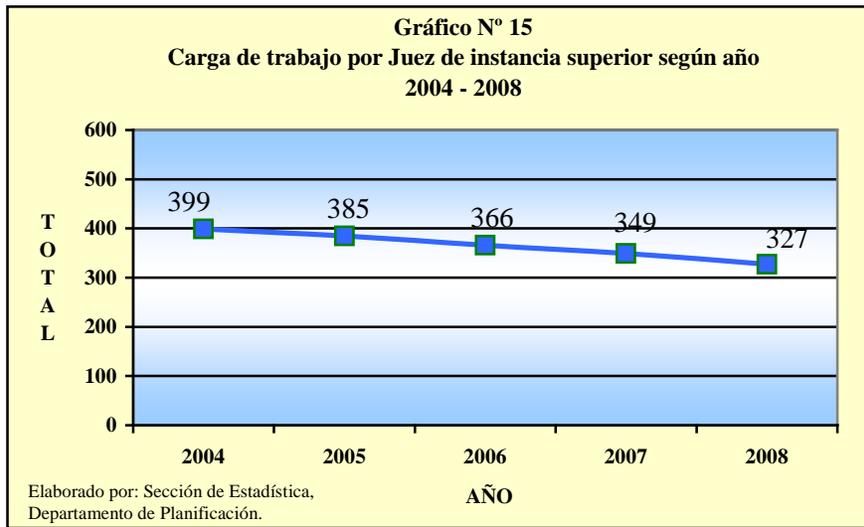
En lo que a primera instancia se refiere, el cálculo de este indicador toma en cuenta algunas variables como son: circulante inicial (casos pendientes de años precedentes), los casos entrados, los reentrados y la apertura de testimonio de piezas.

La carga de trabajo por Juez de primera instancia desciende en 80 asuntos en comparación con el 2007, incluso por primera vez desciende por debajo de los 1400, nivel sobre el que se había mantenido años atrás. Al igual que en el caso anterior, se da un mayor peso de la cantidad de jueces lo cual hace que repercuta en esta disminución.

⁷ En la instancia superior están contemplados los siguientes despachos: Sala Primera, Sala Segunda, Sala Tercera, Tribunal de Casación Penal y Penal Juvenil, Tribunales Civiles, Tribunales de Trabajo, Tribunal Contencioso Administrativo, Tribunal Agrario, Tribunal de Familia y Tribunal Penal Juvenil.



Tal y como se ha consignado en ediciones anteriores, la carga de trabajo por Juez en instancia superior ha venido decreciendo y el 2008 no es la excepción, al ubicarse en 327 asuntos; siendo de 22 asuntos la diferencia respecto del año anterior. En esta disminución influye por un descenso de la carga de trabajo y por un leve aumento de la cantidad de jueces.





2.5 Tasa de congestión en primera instancia

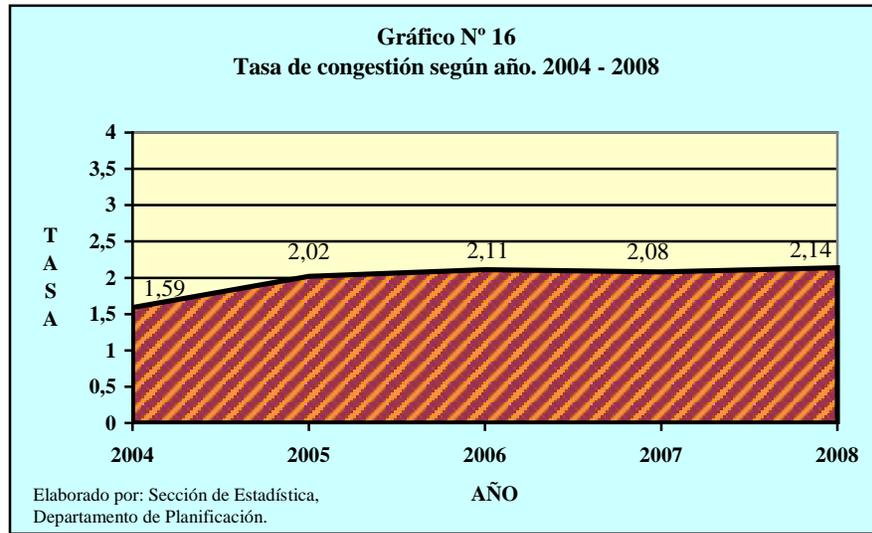
El grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia, es medido a través de este indicador, donde la fórmula de cálculo se establece al dividir la carga de trabajo entre el total de asuntos resueltos durante un año en particular. Es importante señalar, que para su cálculo se toma en cuenta la etapa de ejecución.

La manera de interpretar este indicador es la siguiente:

“Si la tasa de congestión es mayor a 1 (uno), existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la tasa de congestión es igual a 1 (uno), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año entrante. También, es importante indicar que la tasa de congestión no puede ser negativa

El número correspondiente a la tasa de congestión es el número de casos que un órgano judicial debe tramitar en función de los que puede resolver; en otras palabras, si la tasa de congestión de un Juzgado es n , entonces ese Juzgado tuvo que tramitar n veces más casos de los que pudo resolver en el período de análisis”.

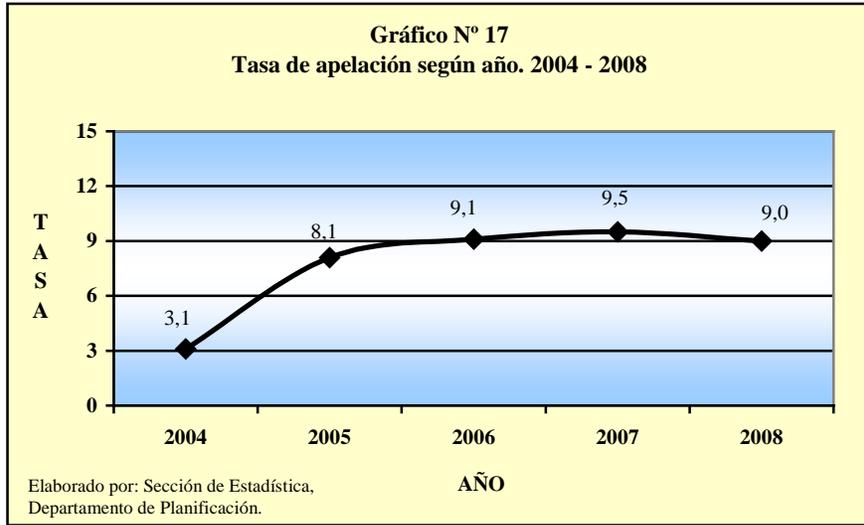
En el 2008 se presenta un incremento en la tasa de congestión respecto del año anterior, al registrar un valor de 2.14, lo que implica que en este año, se tenía que tramitar aproximadamente 2.14 veces más casos de los que se pudo resolver.



2.6 Tasa de apelación (no penal)

Para el cálculo de este indicador, se relaciona los casos entrados en instancia superior (menos lo correspondiente a los asuntos para establecer competencia, pues no emiten resolución), con las sentencias dictadas en primera instancia. Su importancia radica en determinar la inconformidad de los usuarios por los pronunciamientos expedidos en los órganos de primera instancia, con lo cual procuran mediante apelación por el fallo, que el despacho de instancia superior dicte una nueva resolución sobre el asunto.

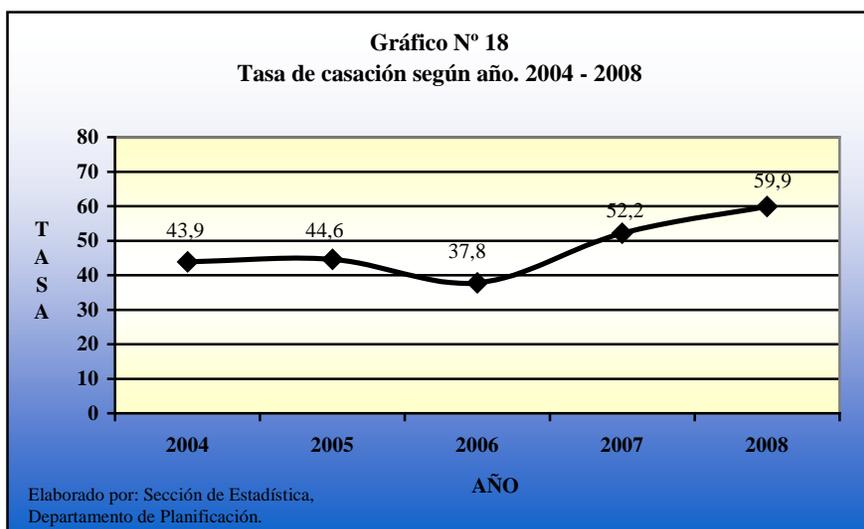
En el siguiente gráfico se observa la tendencia mostrada por este indicador, siendo el 2008 el año en que se revierte el comportamiento alcista que se traía años atrás, pues alcanza un 9%, mientras que en el 2007 se había ubicado en 9.5%. Esta disminución se debe principalmente a una disminución tanto en los asuntos entrados a instancia superior, como de las sentencias dictadas en primera instancia; no obstante, el mayor peso lo tienen estas últimas.



2.7 Tasa de casación (penal)

Este indicador toma en cuenta los casos entrados a los Tribunales de Casación Penal de Adultos y a la Sala Tercera originados por un recurso de casación; mide el grado de inconformidad de los usuarios por los casos fallados con sentencia en los Tribunales Penales.

En los dos últimos años, este indicador muestra un comportamiento hacia el alza, llegando a establecerse un alto grado de insatisfacción por los casos fallados en los Tribunales Penales. Aproximadamente seis de cada diez de los casos entrados corresponden a un recurso que busca casar la sentencia dictada en la primera instancia.

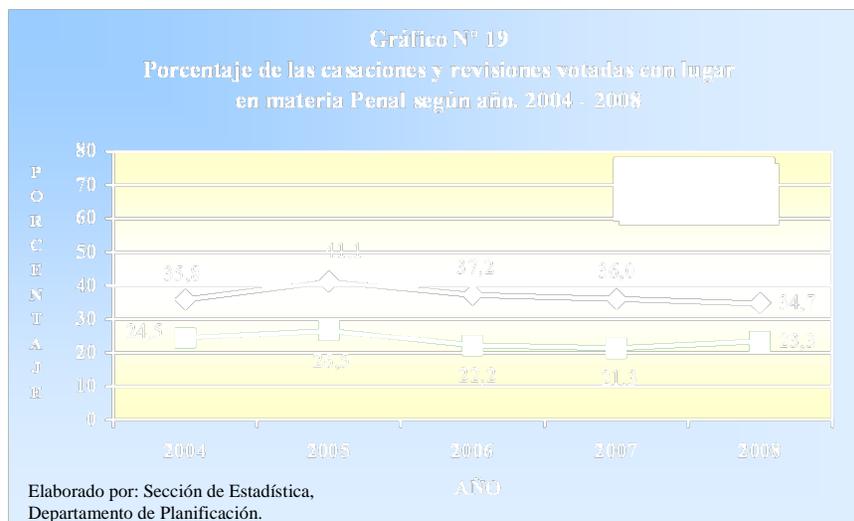




2.8 Porcentaje de casaciones y revisiones votadas con lugar

Las casaciones y revisiones provenientes de los Tribunales Penales y que fueron votadas con lugar por la Sala Tercera, así como por los Tribunales de Casación Penal, sirven como insumo para medir el desarrollo de la actividad procesal.

Nuevamente, el porcentaje de las casaciones votadas con lugar ostentan un decrecimiento, al alcanzar un valor de 34.7%, lo que se traduce en 6.4 puntos porcentuales menos desde el 2005. A pesar de que tanto los recursos declarados con lugar en casación, así como el total de recursos de casación votados experimentan incrementos, son estos últimos los que tienen mayor peso, de ahí la baja consignada. En cuanto a las revisiones, estas revierten la tendencia descendente que traían dos años atrás y se ubican con un 23.3% en el 2008.



2.9 Distribución porcentual de los asuntos entrados por materia (primera instancia)

En la tabla que a continuación se presenta, se aprecia la distribución porcentual de los casos entrados por materia, donde el comportamiento es similar al de años anteriores; no obstante, en materia Penal destaca un incremento de 3.1 punto porcentual respecto del 2007. Asimismo, se



estima necesario señalar la baja de 2.1 puntos porcentuales registrados en la materia Contenciosa Administrativa.

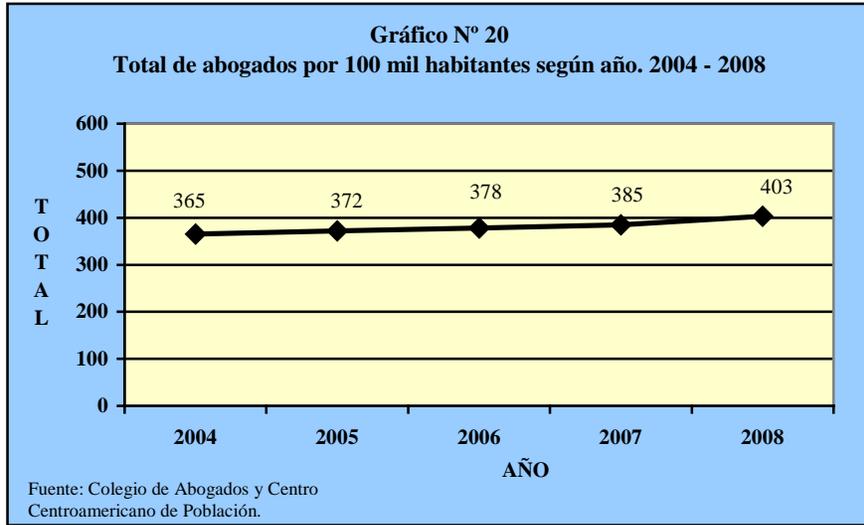
MATERIA	2006	2007	2008
	%	%	%
Penal	27,6	28,1	31,2
Civil	15,3	16,9	17,4
Tránsito	16,1	16,8	16,1
Contravenciones	8,6	8,0	8,2
Violencia Doméstica	8,5	7,2	6,3
Familia	4,6	4,4	4,1
Contencioso Administrativa	6,0	6,1	4,0
Pensiones Alimentarias	4,0	3,7	3,7
Trabajo	3,8	3,6	3,5
Constitucional	3,1	3,0	3,0
Penal Juvenil	1,8	1,7	1,9
Agrario	0,6	0,5	0,6
TOTAL	100,0	100,0	100,0

2.10 Abogados por 100 mil habitantes

Este indicador muestra la cantidad de abogados existentes en el país respecto de la población, información que puede revelar el acceso de las personas a este tipo de profesional en derecho.

Tanto la población como la cantidad de abogados activos han venido creciendo a lo largo de los años; así al relacionar estas variables, se tiene que para el 2008 este indicador⁸ sitúa a 403 abogados por cada 100 mil habitantes.

⁸ Los datos en esta edición cambian respecto de las anteriores, como consecuencia de las nuevas estimaciones de población realizadas por el Centro Centroamericano de Población.





3. PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD

Este grupo temático esta conformado por seis indicadores que reflejan la efectividad del trabajo o la producción lograda, grado de utilización e insumos destinados al proceso de administración de justicia, así como el desempeño de diferentes órganos.

3.1 Asuntos resueltos por Juez de primera instancia

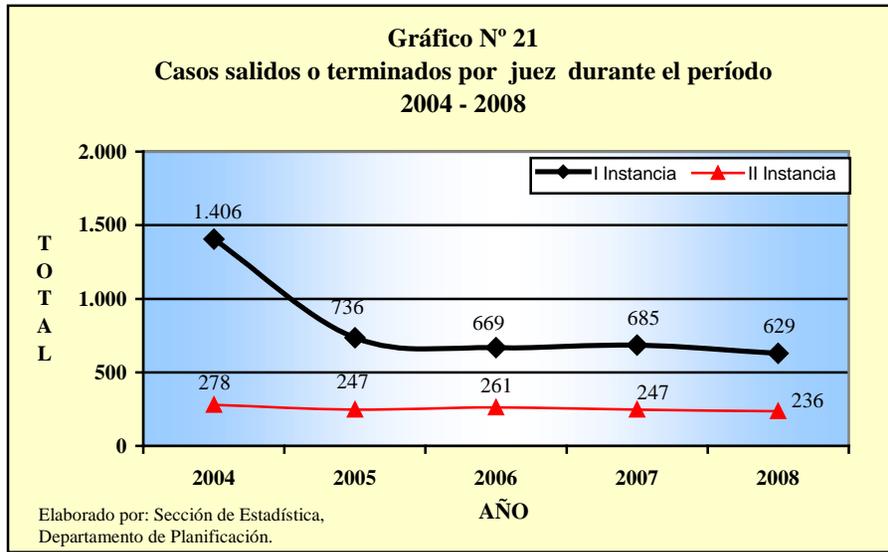
Para el cálculo de este indicador se utiliza el número de asuntos terminados o salidos, divididos por el número de jueces.

En el Gráfico No. 21 se observa la tendencia seguida por este indicador; sin embargo, a pesar de que en el último año se nota un descenso, esto no es consecuencia de una disminución de los casos resueltos, sino más bien de la cantidad de jueces, pues en ambos casos crecieron, lo que implica un mayor peso de estos últimos.

3.2 Asuntos resueltos por Juez de segunda instancia

Este indicador muestra una disminución durante el último año al ubicarse en 236 asuntos por Juez de instancia superior⁹, mientras que un año antes era de 247, lo cual es consecuencia de una disminución de los asuntos terminados y del incremento del número de jueces.

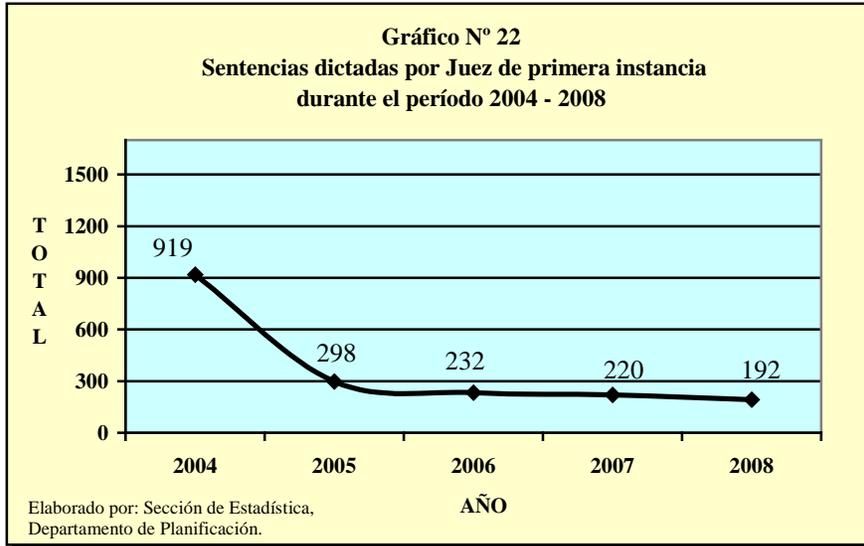
⁹ Es necesario advertir que en la instancia superior, los asuntos se resuelven de manera colegiada.



3.3 Sentencias por Juez de primera instancia

El cálculo de este indicador es mediante la fórmula matemática, número de sentencias emitidas en primera instancia sobre la cantidad de jueces que la componen.

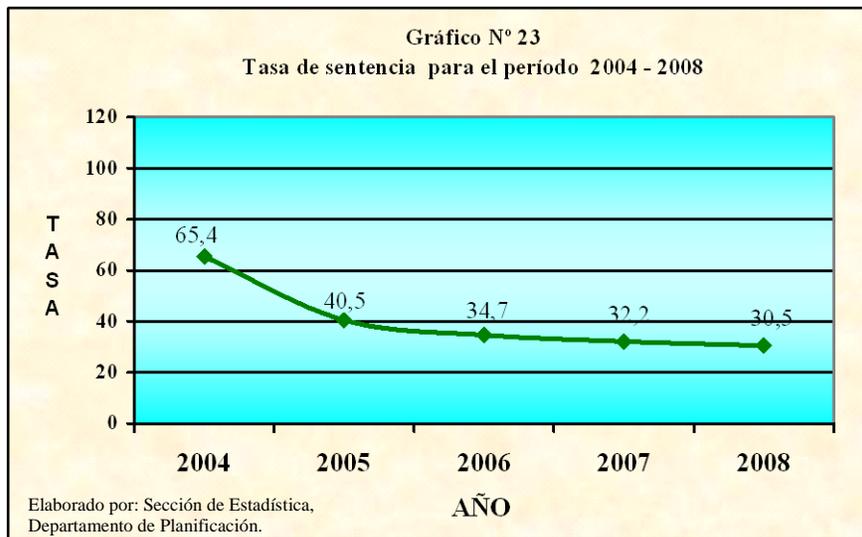
Nuevamente, y por cuarto año consecutivo, en el 2008 se presenta un decrecimiento en la cantidad de sentencias, lo cual aunado a un incremento del número de jueces, conlleva a un descenso del indicador. Esto se ha venido dando desde que Poder Judicial dejó de conocer los partes por multas fijas correspondientes a la materia de Tránsito.



3.4 Tasa de sentencia

El resultado de dividir la totalidad de las sentencias dictadas entre el total de asuntos resueltos, nos da como resultado el presente indicador.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la tasa de sentencia alcanzada durante el 2008 es de 30.5%, por lo que continua la tendencia a la baja de este indicador, tal y como lo muestra la pendiente dibujada en el siguiente gráfico.

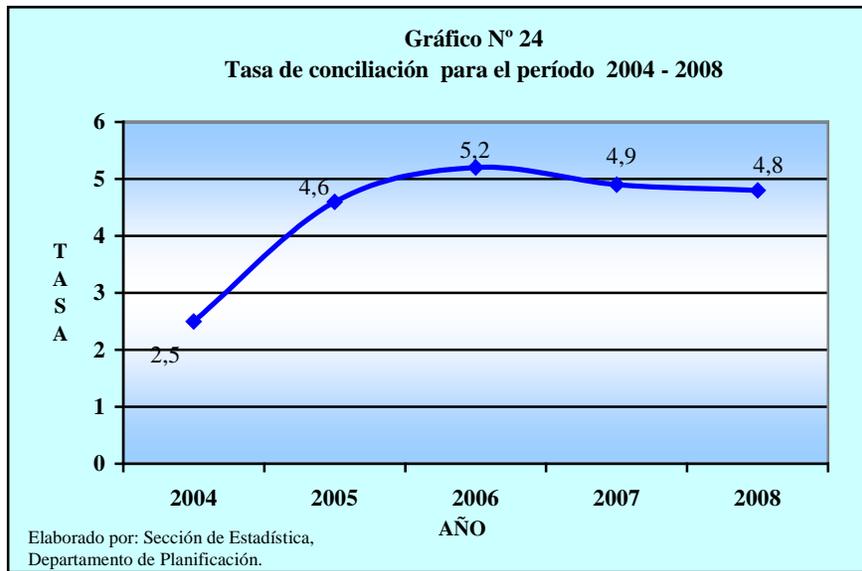




3.5 Tasa de conciliación

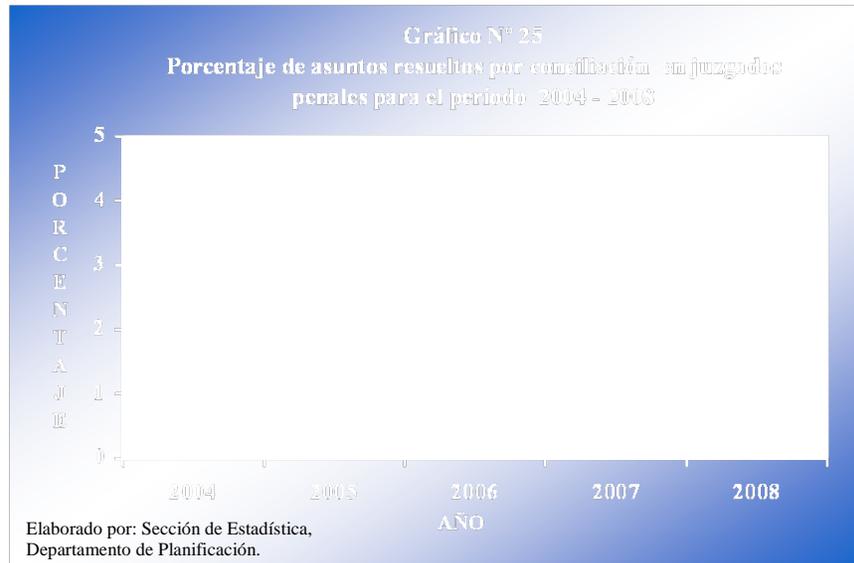
La conciliación es una alternativa para dar por terminado un proceso, con la cual se pretende mediante el diálogo y comprensión de las partes llegar a un acuerdo, siempre y cuando ninguna de ellas se vea perjudicada, por lo que el Juez debe homologar la equiparación de lo pactado.

Esta forma alterna de resolver un conflicto sigue siendo una manera utilizada por las partes; no obstante, gráficamente se observa una disminución, ello a pesar de un incremento en las conciliaciones, pero también en la cantidad en los asuntos resueltos, los cuales tiene un mayor peso.



3.6 Porcentaje de asuntos resueltos por conciliación (Juzgados Penales)

Este indicador se caracteriza por una disminución en términos absolutos de 884 asuntos en comparación con el 2007, lo que induce al descenso del indicador (1.8%), pues los asuntos terminados crecieron como se ha indicado anteriormente.





4. DURACIÓN Y DILACIÓN

Un total de seis indicadores conforman este campo temático, dos brindarán una visión de la duración que tienen los procesos en las diferentes instancias; los otros dos muestran un panorama de la carga de trabajo pendiente por instancia por juez al concluir el año. Finalmente la Tasa de Pendencia y Resolución evidencian el movimiento de los expedientes en los despachos.

4.1. Tasa de pendencia y tasa de resolución

Estos dos indicadores deben analizarse en forma conjunta, dado que dentro de un sistema como lo es un despacho judicial, toda entrada tiene una salida, dicho de otra forma un expediente para poder ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo.

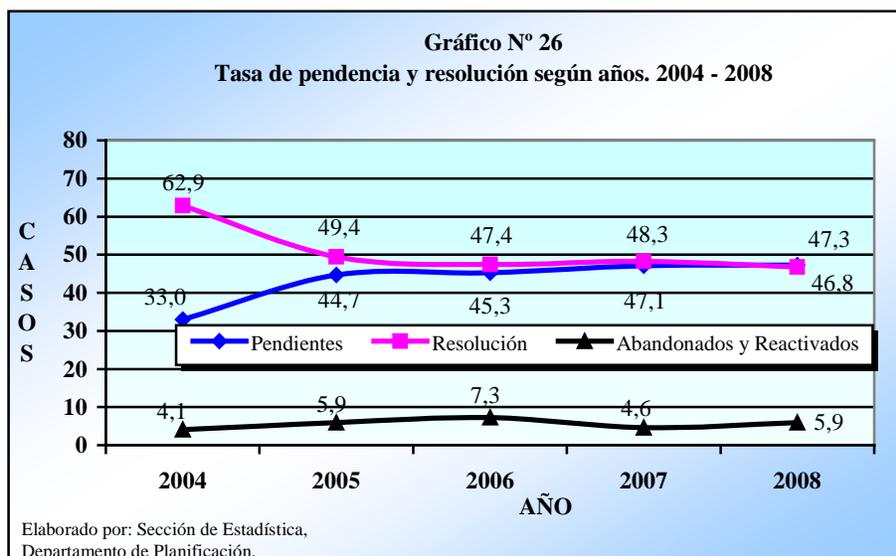
La pendencia o pendientes de un despacho identifican la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por otra parte, la resolución va a evidenciar cuántos de los expedientes dentro de los pendientes han salido, de esta manera es que ambas tasas se complementan y su suma es de 100%. En este punto hay que hacer varias aclaraciones que ayudarán a su interpretación y utilización.

Es necesario mencionar que las materias Civil, Agraria, Contencioso Administrativa, Familia y Pensiones Alimentarias, sacan una serie de expedientes por “abandono”, mismos que son descontados del circulante del despacho y que pueden reactivarse en el circulante cuando se presente una nueva gestión. Esto produce que al sumar los indicadores de Pendencia y Resolución para estas materias no den el 100%.

Las materias Laboral, Contravencional, Tránsito, Violencia Doméstica y Penal, cierran su balance por fórmula matemática, sea necesariamente todos los expedientes descontados del circulante tienen una resolución que justifica esa acción, razón por la cual la suma de los indicadores de marras debe dar 100%.



Tanto la tasa de pendencia (47.3%) como la de resolución (46.8%) presentan disminuciones leves en sus respectivas tasas en comparación con el 2007, lo que implica que los abandonados (5.9%) son los que se ven incrementados, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



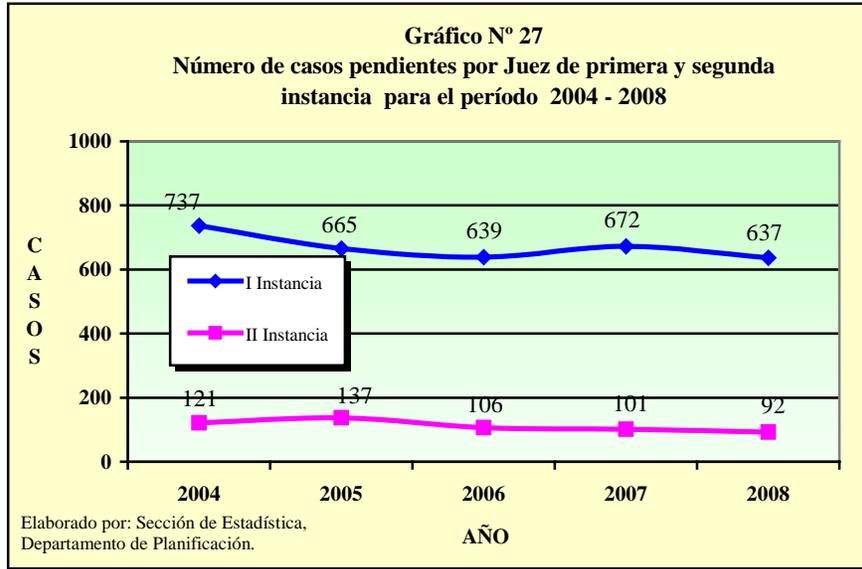
4.2 Casos pendientes por Juez de primera y segunda instancia

Al 31 de diciembre de cada año, en toda instancia judicial queda una cantidad de expedientes a los que no se les ha podido dar término. Este circulante al ser dividido por el número de jueces que integran la instancia (primera o superior), da como resultado la carga promedio de casos que tiene cada juez pendiente de resolver.

En términos absolutos, lo asuntos pendientes se incrementan en el 2008 en 7.9%; sin embargo, a pesar de este crecimiento, existe un mayor peso por parte de la cantidad de jueces que hace que el indicador¹⁰ se disminuya en 35 casos al compararlo con el año anterior.

La segunda instancia, ha venido decreciendo por lo que el 2008 se convierte en el tercer año consecutivo, al obtener 92 casos pendientes por juez, llegando a ser el valor más bajo de los últimos años.

¹⁰ Los datos del año anterior varían por ajustes realizados.

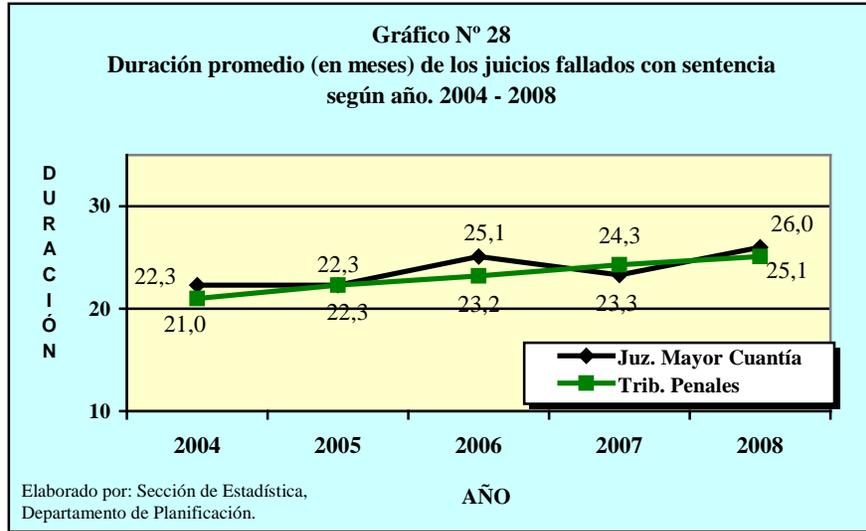


4.3 Duración promedio de juicios fallados con sentencia

Para el cálculo de la duración laboral, se consideran los casos ordinarios fallados con sentencia (juicio o conciliación) en los Juzgados de Trabajo de Mayor y Menor Cuantía. En materia Penal se cuenta con la información desde que interactúa el Ministerio Público hasta que el proceso llega a su etapa de juicio, dando como resultado una sentencia.

Para los Juzgados de Mayor Cuantía Laboral, la duración promedio de los juicios fallados con sentencia es de 26 meses, por lo que se deduce que respecto del 2007 se produjo un incremento de dos meses y una semana. En el caso de los Juzgados de Menor Cuantía es a partir del 2008 que se calcula por primera vez la duración promedio siendo esta de ocho meses y una semana.

En cuanto a la duración en materia Penal, se tiene que nuevamente vuelve a crecer y se ubica en 25 meses y una semana. En ambos casos, los valores reportados son los más altos que se han registrado a través de los años.





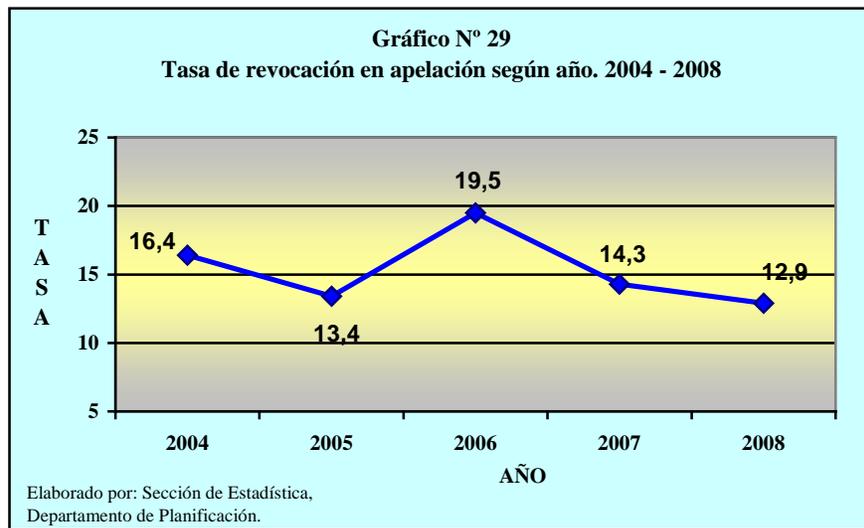
5. CALIDAD DEL SERVICIO

La calidad del servicio que presta el Poder Judicial, puede ser medido por medio de las resoluciones dictadas ya sean revocatorias, anulaciones y los casos declarados con lugar; otro punto que no debe dejarse de lado son las gestiones realizadas por los usuarios(as) ante la Contraloría de Servicios, en busca de satisfacer las demandas planteadas. Un total de cuatro indicadores conforman este campo temático.

5.1 Tasa de revocación en apelación

Este indicador pretende medir cuántas de las resoluciones dictadas en la primera instancia fueron revocadas. El procedimiento empleado corresponde a un conteo de la totalidad de revocatorias en la instancia superior y al total de apelaciones registradas (existentes y nuevas) en la instancia superior.

Como se desprende del gráfico siguiente, la tasa de revocación disminuyó por segundo año consecutivo, ello se debe principalmente a una baja tanto en las revocatorias como en las apelaciones registradas, lo que implica una mejora en la eficiencia con que se tramitan los asuntos.

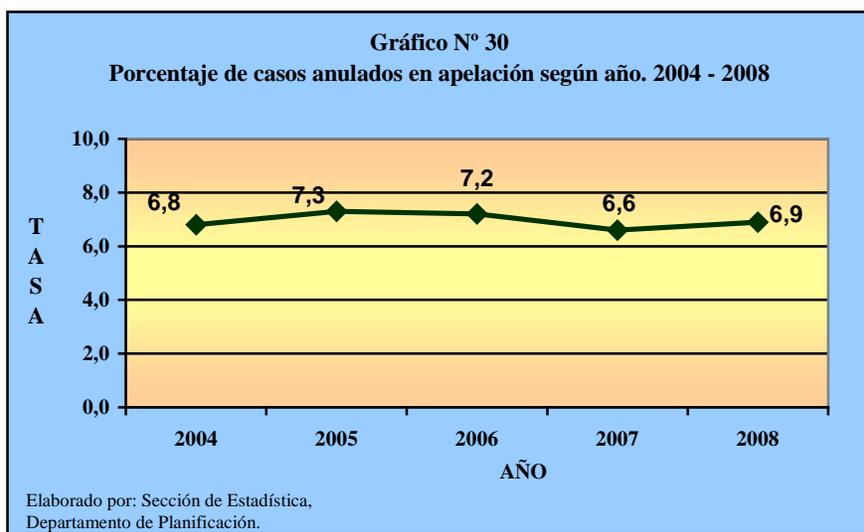




5.2 Porcentaje de casos anulados en apelación

Unas de las posibles resoluciones que puede emitir un despacho de segunda instancia es la anulación de lo actuado en primera instancia, ese indicador busca reflejar cuántas de las apelaciones registradas fueron dictaminadas con una anulación. La fórmula de cálculo contabiliza todas las anulaciones divididas sobre el total de las apelaciones registradas en la instancia superior.

En el 2008, nuevamente se vuelve a presentar un incremento del indicador al contabilizar un 6.9%, mientras que un año antes fue de 6.6%, lo que sugiere una desmejora en cuanto a las resoluciones de primera instancia; no obstante, se mantiene por debajo de los siete puntos porcentuales, valor que se sobrepaso ligeramente en los años 2005 y 2006.

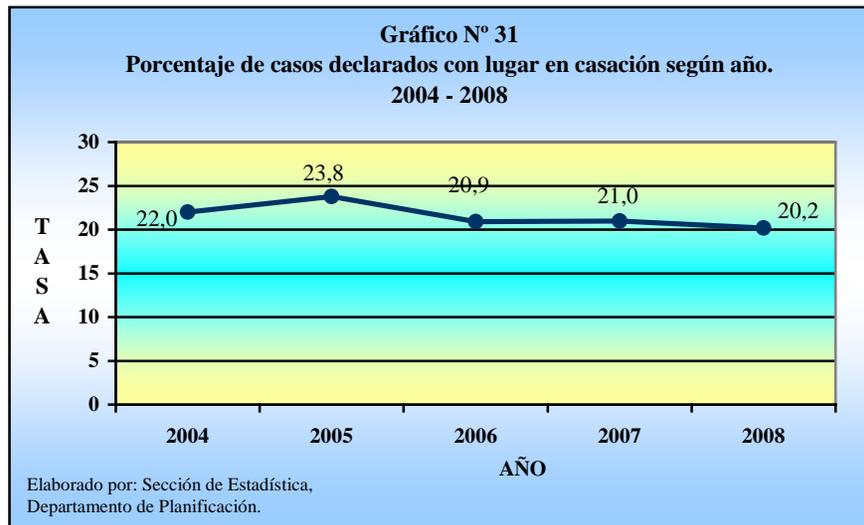


5.3 Porcentaje de casos declarados con lugar en casación

Al igual que el indicador anterior, este se refiere a los recursos que proceden contra las sentencias o autos con carácter de sentencia o resoluciones que establece expresamente la Ley. Para los cálculos pertinentes, se consideran todas las sentencias declaradas con lugar, sobre el total de resoluciones dictadas en casación.



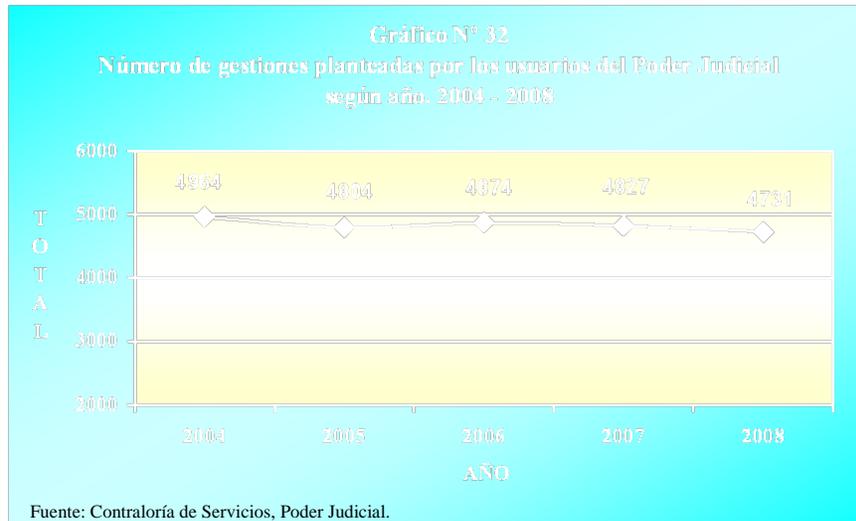
En los últimos tres años este indicador se ha mantenido prácticamente constante en vista de que sus valores se han mantenido entre 20.2% y 21%; sin embargo, se confirma la existencia de fallas en las actuaciones de primera instancia.



5.4 Número de quejas de los usuarios

La queja ante la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, es la forma que tienen los usuarios para plantear su malestar por el servicio recibido, el cual se vuelve insatisfactorio ante el menoscabado actuar de los servidores judiciales, por lo que las acciones de la Contraloría están enfocadas en buscar y corregir aquello que implique una desmejora en la calidad con que se brinda el servicio.

Es de suponer que como producto de estas acciones emprendidas por la Contraloría, el número de quejas ha ido decreciendo año a año, lo que implica menos ciudadanos descontentos con el accionar de la Institución. Para el 2008 se contabilizaron 4731 quejas, lo cual se constituye en la cifra más baja del quinquenio; además, como se desprende del el siguiente gráfico, la tendencia es levemente a la baja:



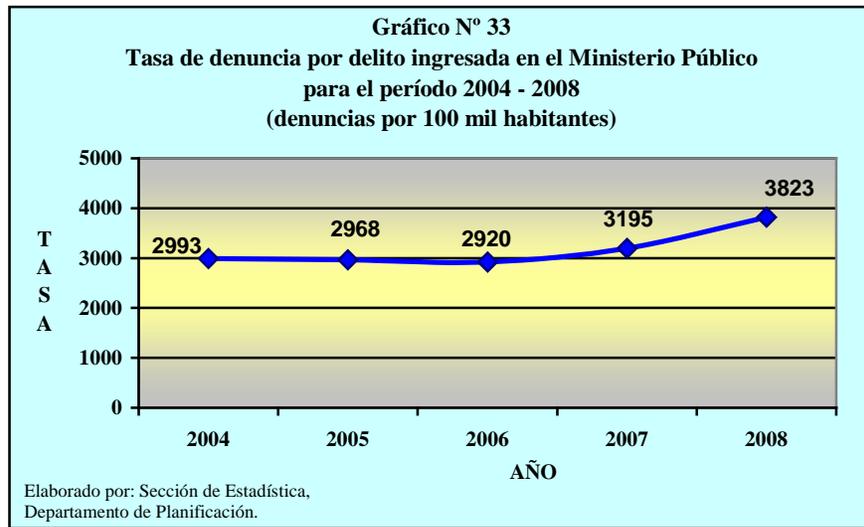


6. FISCALÍA

Este campo temático consta de tres indicadores y busca mostrar la efectividad del Ministerio Público, en la persecución de la acción penal a los diferentes hechos delictivos, por este motivo este grupo de indicadores busca identificar la labor preparatoria dentro del proceso penal y penal juvenil.

6.1 Tasa de denuncia por delito ingresada al Ministerio Público

Por segundo año consecutivo se presenta un incremento de este indicador (3823), al registrarse 628 denuncias más que las del año anterior (3195), esto por cada 100 mil habitantes, lo que demuestra una mayor incidencia en la cantidad de asuntos que la población considera como delitos.

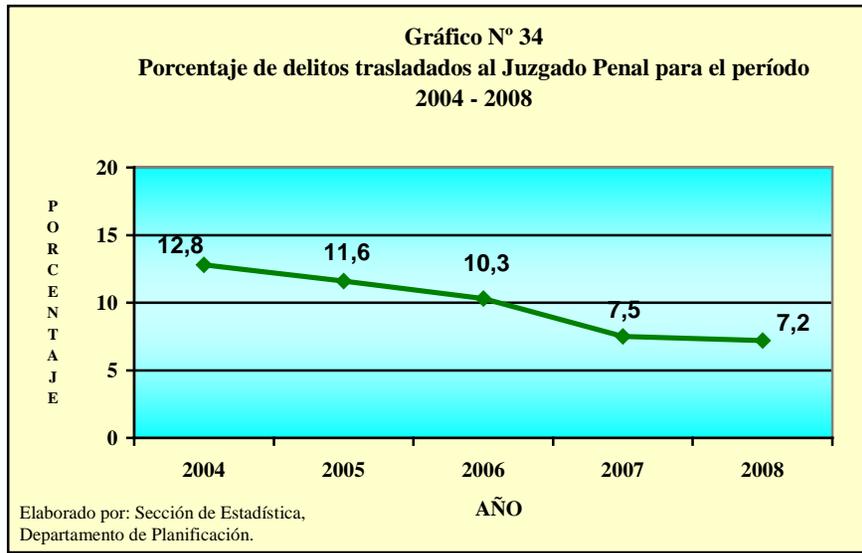


6.2 Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal

La participación del Ministerio Público dentro del proceso penal, consiste en instruir una buena investigación (etapa preparatoria), con el fin de elevar la acusación ante el juzgado penal para lograr demostrar la culpabilidad de los presuntos imputados. Este indicador cuantifica cuántos delitos fueron pasados a la etapa intermedia del proceso.

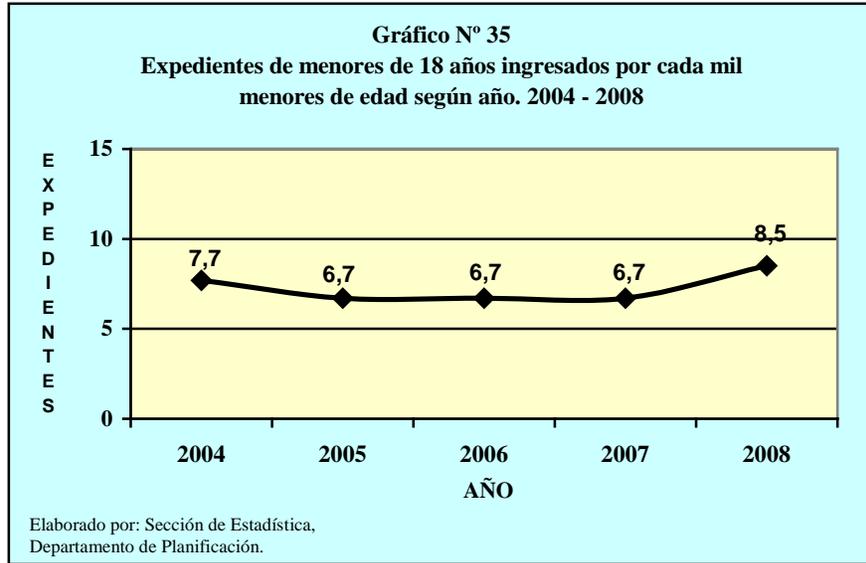


En el 2008 y por cuarto año consecutivo se presenta un descenso en este indicador; no obstante, su pendiente no es tan precipitada como en años anteriores, más bien tiende a cierta estabilidad, pues su porcentaje alcanza el 7.2%, mientras que un año antes fue de 7.5%. Este descenso se debe básicamente a un mayor peso de aquellos casos que ingresaron a la Fiscalía.



6.3 Expedientes de menores de 18 años ingresados por cada mil menores de edad

Ante un alza en el ingreso de expedientes de menores de 18 años a la Fiscalía Penal Juvenil y un descenso en la población menor de 18 años, induce a un aumento de este indicador respecto del 2007, lo cual contraviene con la tendencia mostrada dos años antes, al registrarse un valor constante de 6.7%.



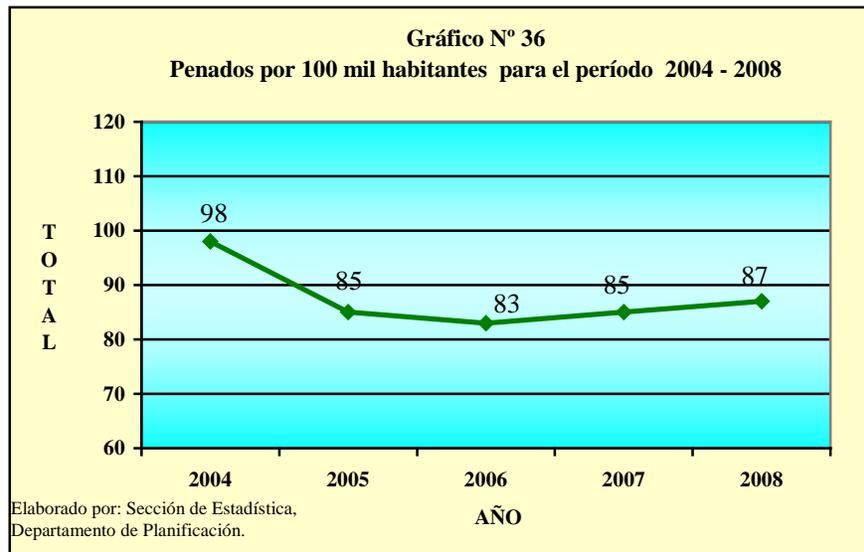


7. SISTEMA PENITENCIARIO

El proceso penal concluye cuando se dicta la sentencia (condenatoria o absolutoria), este campo temático se enfoca en los casos en que se condenó a los imputados o delincuentes.

7.1 Penados por 100 mil habitantes

Durante el 2008, se registra un total de 87 personas condenadas por los tribunales de justicia por cada 100 mil habitantes, lo que implica un aumento por segundo año consecutivo; sin embargo, a pesar de que se dio un incremento de las personas condenadas, el indicador¹¹ no supera al obtenido en el 2004.



¹¹ Los datos se ajustan respecto de las ediciones anteriores por los cambios realizados en las estimaciones de población.



8. POLICÍA

Este campo temático ilustra el desarrollo de la actividad de la policía judicial¹², acción que se constituye como parte del sistema de justicia penal, por lo que es importante analizar aspectos que influyen directamente en la percepción de la ciudadanía en temas de seguridad y confianza sobre este campo de acción. Mediante 11 indicadores se pretende dar una visión más clara de esta actividad.

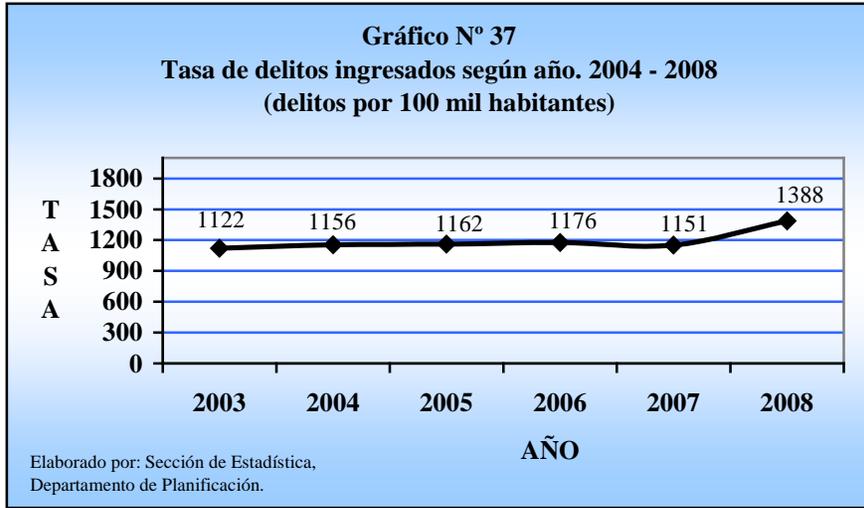
8.1 Tasa de delitos¹³

La tendencia mostrada en el la gráfica N°37, permite medir el número de delitos denunciados en relación con la densidad poblacional existente en el país. De esta forma, es posible apreciar como entre el 2004 y 2007 se registra cierta estabilidad en la tasa, ubicándose por encima de 1.100 y por debajo de 1.200 delitos; no obstante, la situación varía significativamente para el presente período (2008), en cuyo caso la variable se incrementa fuertemente y por primera vez en lo que va del quinquenio supera los mil trescientos asuntos (1.388 casos). Al analizar la variación registrada, se tiene que para el 2008 la tasa crece en 237 eventos; es decir, aumentó en un 20.6% más en relación con el año anterior, lo que permite concluir fehacientemente que la delictividad en el país se incrementó en relación con la población y por consiguiente la probabilidad de un ciudadano sea víctima de la delincuencia aumentó de forma considerable para el 2008.

Respecto al incremento generado, es importante destacar que algunos delitos específicos mostraron un crecimiento exponencial, comportamiento que derivó en el incremento de la tasa, estos delitos son; **robo con violencia sobre las personas**, el cual pasó de 7.885 a 11.381, sea aumentó en 3.496 causas más, lo que representa un 44.3%. Por otra parte, los **robos a casas o locales comerciales** crecieron en 2.249 denuncias y los **robos o hurtos de vehículo** ascendieron a 6.492, es decir; 1.188 casos más. En resumen, las tres formas delictivas comentadas son los principales responsables de la variación en la tasa de delitos durante el 2008.

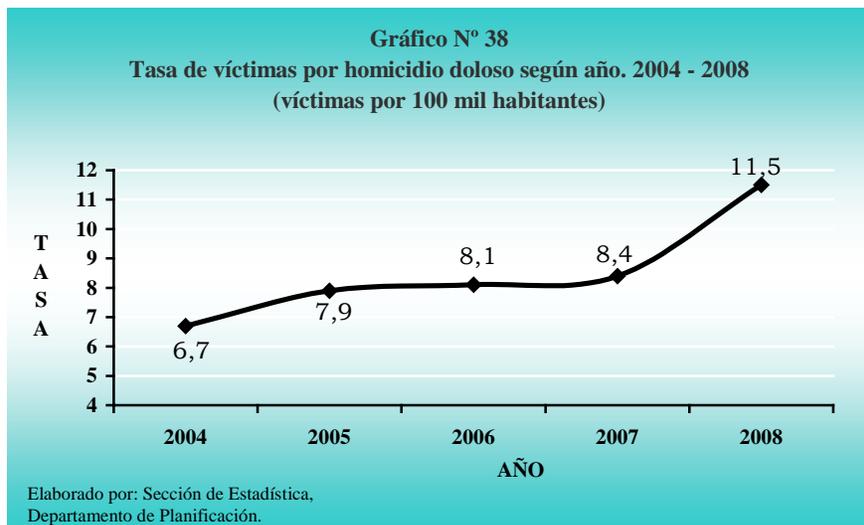
¹² Por policía judicial debe entenderse al Organismo de Investigación Judicial.

¹³ No incluye lesiones accidentales, muertes accidentales, suicidios, averiguaciones de muerte, desaparición de persona, fuga de hogar, hallazgo de droga y marihuana, muertes naturales, hallazgo de explosivos, hallazgo de vehículos y localización de restos óseos; así como los eventos atípicos y las contravenciones, lo anterior por cuanto no se constituyen en delitos.



8.2 Tasa de víctimas por homicidio doloso

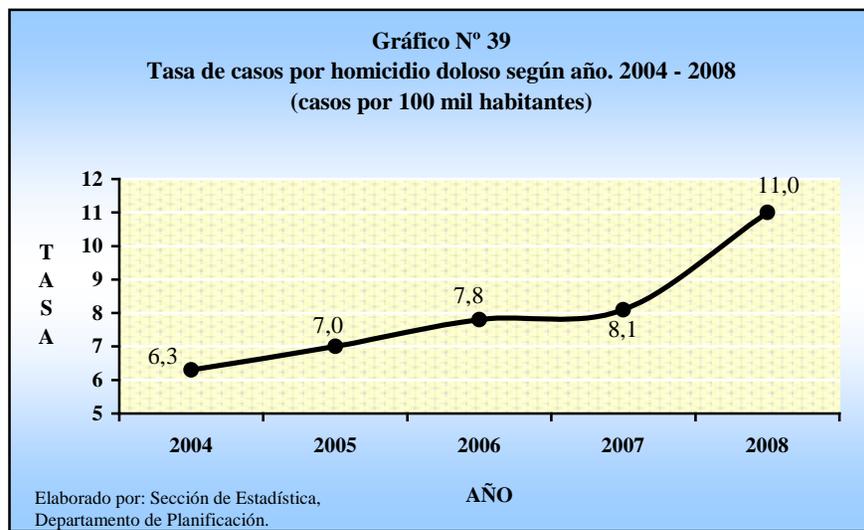
Una situación similar a la ocurrida con la tasa de delitos se presenta durante el 2008 con la Tasa por cien mil habitantes de Homicidios Dolosos, en cuyo caso el valor registrado no muestra precedentes a lo largo de la historia, por primera vez se consigna una cifra de dos dígitos (11.5), así como la mayor variación tasada (+3.1) en lo que va de los cinco años presentados.





8.3 Tasa de casos por homicidio doloso

Este indicador se construye a partir del número de casos por homicidio doloso ocurridos en el territorio nacional durante un período anual determinado, entendiendo por caso un **evento** en el cual podrían fallecer una o más personas, registrándose para los efectos tan solo uno para propósitos del cálculo. Por consiguiente, aquellos casos en que se generan asesinatos múltiples no son tomados en cuenta en este indicador, sino en el indicador anterior.



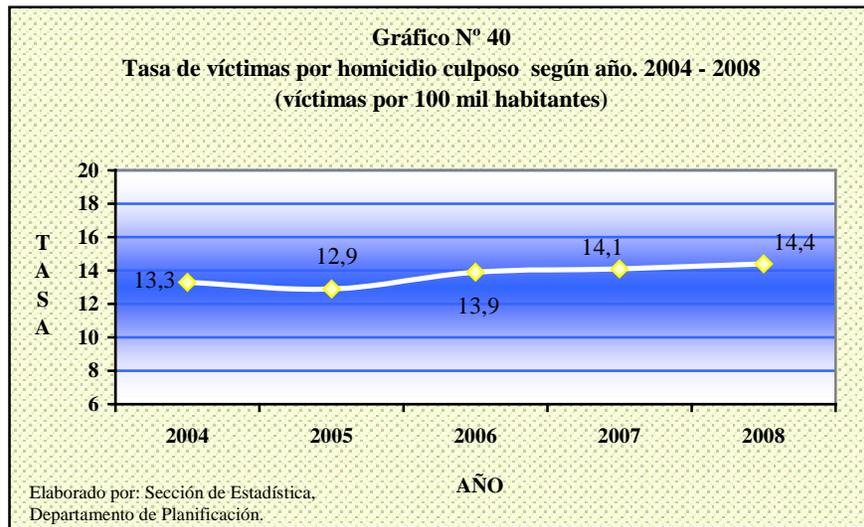
De conformidad con los registros obtenidos durante el 2008, se contabiliza un total de 488 casos o eventos por homicidio doloso en Costa Rica, dicha cifra, al igual que la de personas asesinadas, experimenta un incremento exponencial nunca antes visto en el pasado, creciendo en 121 casos respecto al 2007; es decir, una tercera parte más.

8.4 Tasa de víctimas por homicidio culposo

A lo largo de los primeros tres años presentados en la gráfica, el indicador ha mostrado un comportamiento constante, registrándose ligeras o muy leves variaciones, principalmente ascendentes, ubicándose entre 12.9 y 13.9 víctimas por cada cien mil. No obstante, a partir del 2007 trae consigo un cambio relevante al apartarse en una víctima más respecto a la tasa más alta registrada (13.9), en otras palabras; en los dos años subsiguientes alcanzó lo que en los tres años



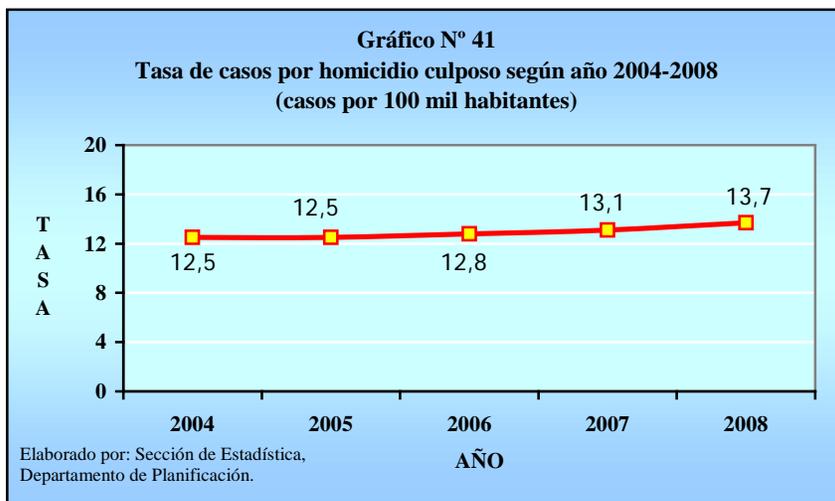
anteriores no se dio, llegando a registrarse por primera vez en la histórica del país una tasa superior a 14 personas fallecidas con relación a una densidad poblacional equivalente a cien mil individuos.



Profundizando en relación al tema, se tiene que el aporte generado por los accidentes de tránsito, compromete a más del 90.0% de las víctimas, es decir, es este rubro el principal responsable de las variación ascendentes y por consiguiente quién afecta en mayor medida al indicador.

8.5 Tasa de casos por homicidio culposo

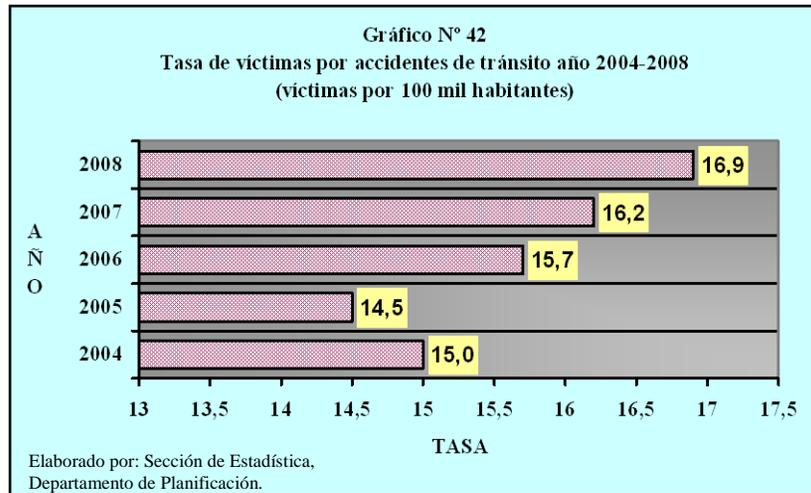
Básicamente se presenta una situación muy similar a la comentada en el caso de la tasa de víctimas por homicidio culposo, produciéndose un crecimiento de una víctima más respecto al año anterior. En torno a este tema es importante recalcar que existe una diferencia para el 2008 entre casos y personas fallecidas de 32 unidades, las cuales se interpretan como víctimas en razón de que corresponden a incidentes en donde fallecieron dos o más personas en un mismo percance.



Los datos aportados por la gráfica, se interpretan como la cantidad de **eventos o accidentes** mortales y de carácter culposo, ocurridos en el territorio nacional, por cada cien mil habitantes del país, en otras palabras; entre el 2004 y 2006 ocurrían en el país entre doce y menos de trece accidentes por cada cien mil habitantes, no obstante, a partir del 2006 se dan tres incrementos consecutivos que culminarían con la tasa más elevada para el último quinquenio (13.7).

8.6 Tasa de víctimas por accidentes de tránsito

Esta tasa es construida utilizando como insumo el número de **personas** que mueren producto de un accidente de tránsito, en cuyo caso existen de acuerdo a nuestra Legislación Penal, dos formas penales al respecto, la primera de ellas corresponde al homicidio culposo, el cual es ampliamente conocido y comentado en este análisis y están aquellas muertes de tránsito provocadas accidentalmente, en las primeras existe una segunda o tercer personas culpable del fallecimiento y en el segundo de los casos no existe mayor culpabilidad de los hechos que la generada por la misma víctima. La suma de ambos rubros da lugar al total de víctimas por accidentes de tránsito.

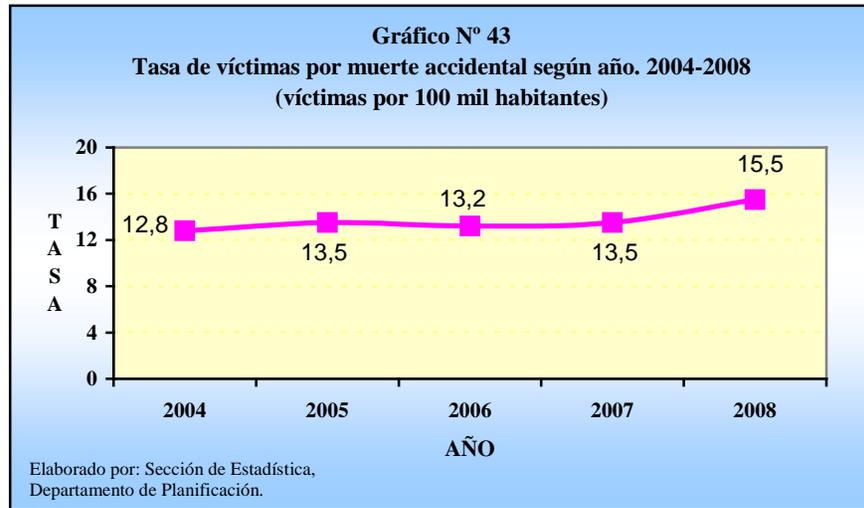


Durante el 2008 tiene lugar la tasa más elevada de muertes por accidentes de tránsito, la cual ascendió a 16.9 decesos por cada cien mil ciudadanos. Al comparar esta cifra con las obtenidas en los cuatro años anteriores, es posible establecer fehacientemente un impulso ascendente en el indicador principalmente en el presente año, pero a partir del 2005, en cuyo caso la tasa superó las 14 víctimas por cien mil y se proyectó sobre quince por cien mil.

Finalmente, se añade que la tasa generada para el presente año supera en 1.4 a su inmediata seguidora que es la tasa de personas fallecidas por muerte accidental.

8.7 Tasa de víctimas por muerte accidental

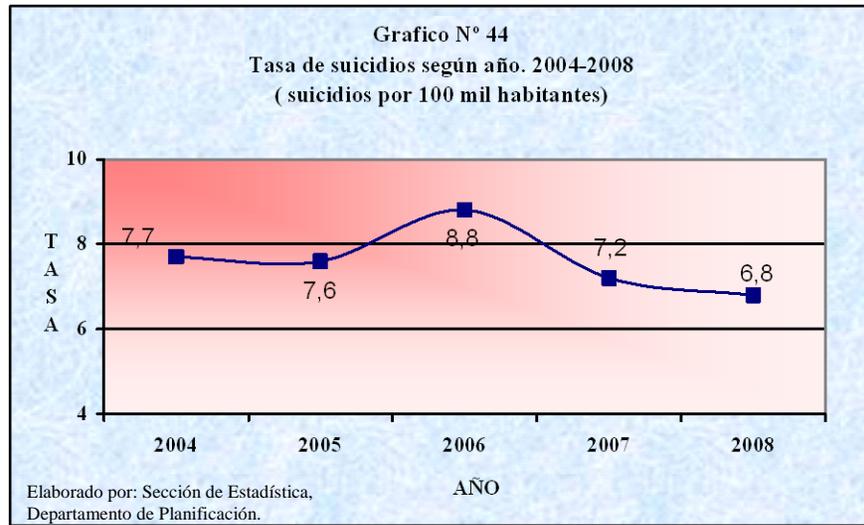
Un poco más de una cuarta parte (27.8%) de estos decesos se producen por **asfixia por sumersión**, otro 21.3% fallecen en un accidente de tránsito y un 18.5% entre caídas y precipitaciones no asociadas con accidentes vehiculares.



Al analizar propiamente la tendencia del indicador, es posible concluir que con anterioridad al presente año existió un comportamiento estacional en el cual la variable osciló aproximadamente entre 12 y 13 víctimas por cien mil, ubicándose la cifra más elevada en 13.5 en el 2005 y 2007. Al comparar esos valores con el obtenido en 2008 se infiere no solo en el hecho de que la tasa creció en dos personas, si no que el incremento generado provocó un cambio ascendente en la tendencia y muy probablemente de lugar al inicio de un crecimiento exponencial para este indicador.

8.8 Tasa de suicidios

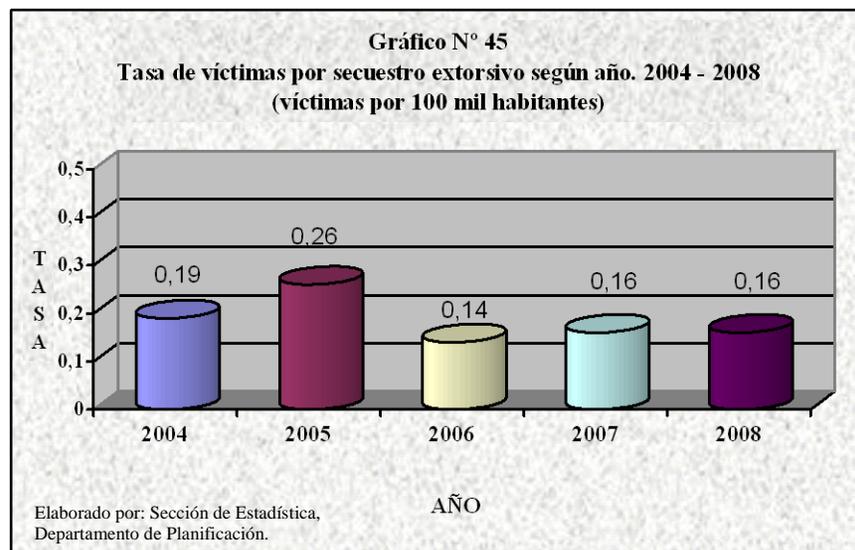
Por segundo año consecutivo la tasa de suicidas en el país se redujo, al contabilizarse 6.8 suicidios por cada cien mil habitantes. Analizando la tendencia mostrada, se tiene que muestra dos comportamientos muy bien delimitados, el primero de ellos como parte de una tendencia creciente que inicia en 2005 y rápidamente alcanza su punto máximo en 2006, para posteriormente iniciar un descenso continuo que lleva al indicador a su nivel más bajo en el quinquenio (6.8).



Al profundizar un poco en los aspectos causantes o asociados con la baja de la tasa, se tiene que los **envenenamientos se redujeron en 34 eventos** entre el 2007 y 2008, por otra parte, los **problemas conyugales** y principalmente protagonizados por varones se redujeron de forma relevante al pasar de 82 a 68, siendo estos dos factores los más determinantes en la citada baja. Para concluir se añade que este indicador es entre los restantes que hacen referencia a muerte violenta, el único que presentó una baja durante el 2008.

8.9 Tasa de víctimas por secuestro extorsivo

Durante el quinquenio mostrado en la siguiente gráfica, es posible apreciar como la tasa de **casos por secuestro extorsivo** se encuentra por debajo de *un caso por cada cien mil habitantes*, situación que reconforta tomando en cuenta que esta forma delictiva es una de las que causan mayor perjuicio e inseguridad a la sociedad. No obstante, cuando parecía que la misma se proyectaba hacia una baja en el año 2006, en cuyo caso se presenta el valor menos significativo (0.14 x 100 mil), es precisamente posterior a ese período donde se inicia un aumento en la variable, ubicando los valores muy cercanos a los registrados en el 2004; lo anterior, tras haber alcanzado un leve incremento en el número de eventos durante el 2008 (8 casos).



Entre los aspectos más importantes asociados con este tema están los siguientes:

1. Más de la mitad de los secuestros generados se dan dentro de la Provincia de San José.
2. Un 68.4% guardan relación con hechos relacionados con drogas.
3. Un 15.6% con deudas de casinos y organizaciones de carácter delictivas.
4. Un 80.8% son resueltos positivamente por parte de las autoridades judiciales y policía administrativa.
5. Un 35.7% de los imputados en casos resueltos son extranjeros, destacando entre estos en orden de importancia los nicaragüenses, colombianos, panameños y hondureños.

VÍCTIMAS DE SECUESTROS EXTORSIVOS OCURRIDOS EN COSTA RICA	
AÑO	CANTIDAD
2004	8
2005	11
2006	6
2007	7
2008	8

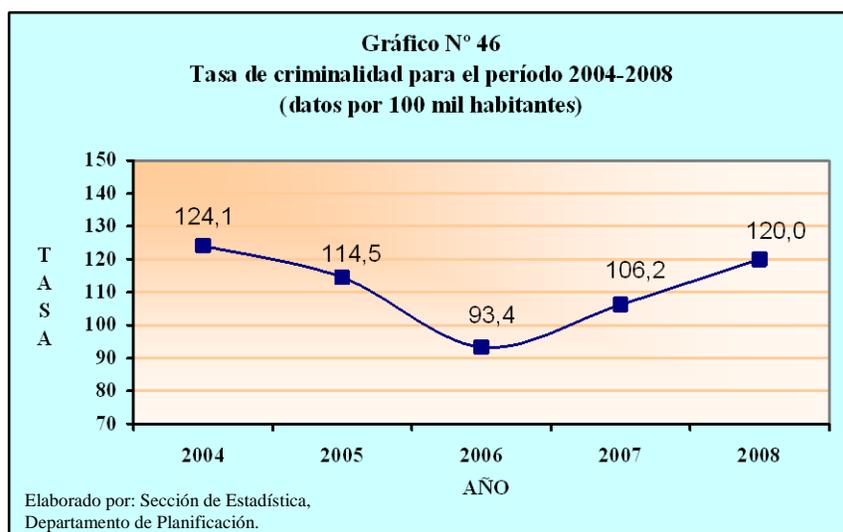
Elaborado por: Sección de Estadística del Poder Judicial



8.10 Tasa de criminalidad

El cálculo de la tasa de criminalidad se construye al conjuntar nueve tipos de delitos, los cuales comprimen este concepto con mayor propiedad. La principal característica de estos es atentar contra la integridad física de las personas; estos son: homicidio doloso, tentativa de homicidio doloso, violación, abuso sexual (a persona mayor o menor), secuestro extorsivo, tentativa de violación, tráfico de menores y mujeres, rapto y relación sexual con menor de edad (incluye aquellas remuneradas).

Durante el 2008 se consolida la tendencia creciente que a partir del 2007 da inicio con la generación de una tasa de 106 crímenes por cada cien mil habitantes. Dicho rubro se habría presentado luego de que el indicador experimentara dos descensos consecutivos y ubicaran la variable en su punto más bajo (93.4 x 100 mil). Por su parte, la tasa producida en 2008 si bien es cierto no es la más elevada del quinquenio, la tendencia nuevamente es al alza y se aproxima a los niveles dados en el 2004 en cuyo caso se registra el valor más elevado (124.1)

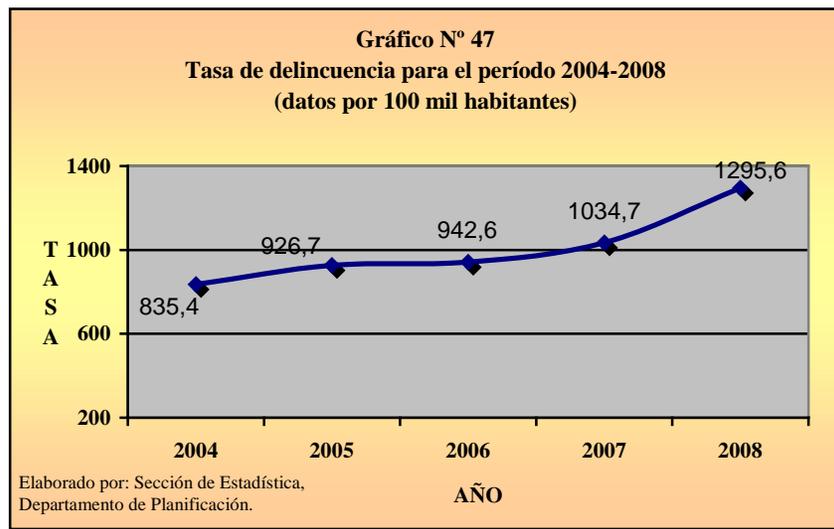


En otros términos, la tasa de criminalidad aumentó drásticamente durante el 2008, al pasar de 106 a 120 crímenes, es decir; 14 crímenes más en el término de un año. Lo anterior, permite inferir un panorama aún menos saludable que el obtenido en 2007.



8.11 Tasa de delincuencia

A diferencia de la tasa de criminalidad, la tasa de delincuencia hace referencia a aquellos delitos que provocan un perjuicio económico sobre las víctimas, pesando sobre esto la inseguridad de portar artículos o bienes con algún valor residual en el mercado. Además, por su alta incidencia y alcance que tienen estos eventos sobre una importante porción de la población del país, se constituye como uno de los principales indicadores en cuanto a seguridad ciudadana se refiere. Los delitos que conforman este indicador son: **robos** (en sus tres formas *asaltos*, *robos a casas o locales comerciales*, *robos de vehículos*), **hurtos** (en sus dos modalidades: *hurtos simples o descuidos* y *hurtos de ganado*), **estafas** (en sus dos formas: *estafas simples o mediante timos* y *estafas con queque*), **extorsión**, **proxenetismo**, **tráfico y venta de droga** (incluye marihuana) y **lavado de dinero**.



Lamentablemente, la tasa de delincuencia continuó aumentando para el 2008 a un ritmo aún más elevado que el registrado para cualquiera de los años que anteceden al período graficado. Tal es la magnitud del crecimiento (261 delitos más por cada cien mil habitantes), que tan solo la diferencia obtenida, duplica la tasa de criminalidad para el mismo período (120), lo cual deja entrever la seriedad y realidad de la seguridad que vive el país en materia de delincuencia y desde un punto de vista estadístico.



El robo en sus tres presentaciones (**robo a vivienda y locales comerciales, asaltos y robo de vehículo**) son los delitos que más impulso dieron al alza mostrada por el indicador para el período en cuestión, aumentando en 14.6% respecto al año anterior.



9. VIOLENCIA DOMÉSTICA Y GÉNERO

Con la entrada en vigencia de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres en mayo del 2007 y en coordinación con la Secretaría de Técnica de Género del Poder Judicial y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), se realiza una separación de algunos conceptos, como lo son; Femicidio, Homicidio de mujeres por Condición de Género y Homicidios por Violencia Doméstica. De igual forma, se realiza una división de aquellos homicidios dolosos en que la víctima es un varón y su victimario su pareja o un atacante sexual.

A efecto de comprender con mayor amplitud los términos descritos se hace el siguiente resumen de conceptos

:

1. **Homicidios por violencia doméstica:** Homicidios dolosos en cuyo caso la víctima y el victimario guardan un relación o parentesco de carácter familiar, sea de naturaleza sanguínea o por afinidad.
2. **Femicidio:** Evento perpetrado contra mujeres y por sus parejas heterosexuales, específicamente **esposos y concubinos**, se excluyen los ex esposos y ex concubinos.
3. **Homicidios de mujeres por condición de género:** Homicidios dolosos contra mujeres, perpetrados por hombres, cuyo móvil o causa del evento es de naturaleza pasional o sentimental, además incluye las relaciones de ex concubinato y ex esposo, así como atacantes sexuales o acosadores. Se incluyen dentro de esta categoría, aquellas mujeres que fallecen en un ataque llevado a cabo contra otra mujer y en el cual ella se encuentra defendiendo a ésta o colateralmente es herida de muerte. No se incluyen eventos en los cuales una mujer asesina a otra por rivalidad amorosa.
4. **Homicidios por violencia doméstica contra mujeres:** Homicidios dolosos perpetrados contra mujeres por varones, con algún grado de consanguinidad o afinidad.
5. **Homicidios por violencia doméstica contra hombres:** Homicidios dolosos perpetrados contra hombres por hombres o mujeres, con algún grado de consanguinidad o afinidad.

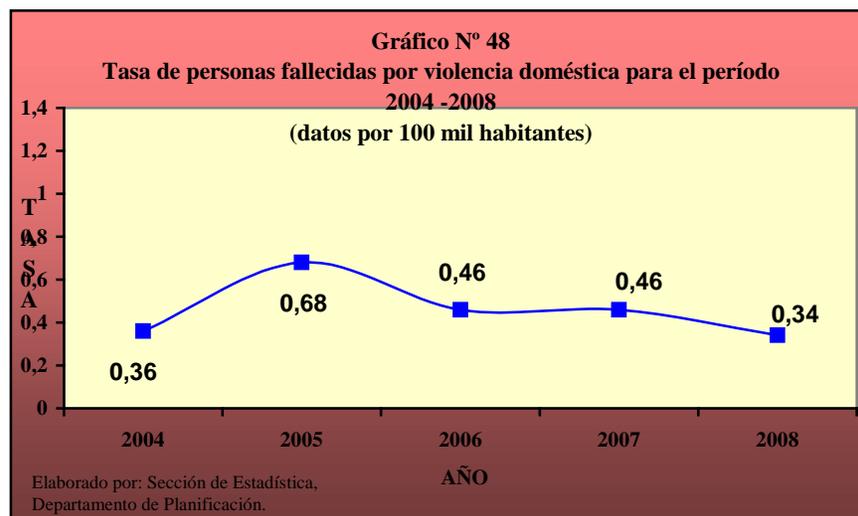


6. **Otros homicidios de mujeres:** Homicidios dolosos contra mujeres, perpetrados por hombres o mujeres en cualquier tipo de circunstancia con excepción de los expuestos en las tres categorías anteriores.
7. **Hombres asesinados por sus parejas de convivencia:** Homicidios dolosos contra varones, perpetrados por mujeres que mantenían una relación de carácter conyugal¹⁴, pasional¹⁵ y sentimental.

De seguido se hace un análisis de los ocho indicadores asociados a este campo temático:

9.1 Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica

La legislación actual contra la Violencia Doméstica define las agresiones como aquellas “ejercidas contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual o psicológica”.



La tendencia mostrada en la gráfica corresponde al comportamiento homicida seguido por las familias que conviven a lo interno del país, en otras palabras, mide el grado de violencia extrema por cada cien mil personas. En términos generales, la tasa homicida intrafamiliar no alcanza **una**

¹⁴ Incluye esposas, ex esposas, concubina y ex concubina.

¹⁵ Incluye relaciones de noviazgo, ex noviazgo, amantes, pretendientes, amigos.

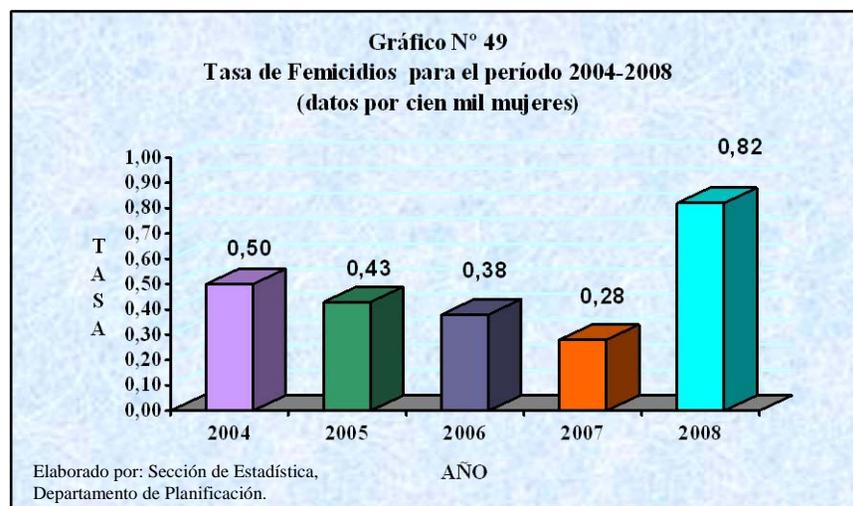


persona por cien mil para cualquiera de los años analizados, lejos de estos, los tres últimos resultados obtenidos sugieren una tendencia a la baja. Para el último quinquenio se presentan dos factores a destacar; el primero de ellos se relaciona con el alza registrada en 2005 y que se constituye como el único en el período, llevando al indicador a su punto más alto (0.70 por cien mil) y como segundo la seguidilla de bajas comentada.

Los homicidios más frecuentemente registrados bajo esta categoría son aquellos perpetrados por **las madres hacia sus hijos o hijas**, presentándose 19 asesinatos bajo estos términos para el quinquenio analizado, seguido por aquellos homicidios en que un hermano varón da muerte a otro, con un total de 16 víctimas.

9.2 Tasa de femicidio

Este indicador esta construido a partir de las víctimas femeninas adultas, asesinadas por circunstancias de agresión sexual, pasional o de violencia en el hogar, ejecutadas por sus parejas o ex parejas de convivencia, relaciones de noviazgo, pretendientes, amantes, o personas sin ninguna relación que efectuaron ataques de carácter sexual contra la víctima. Se excluyen los homicidios de mujeres en circunstancias tales como: robos, problemas personales, riñas u otro en el que el autor del hecho se le adjudique a un masculino, además de aquellas víctimas asesinadas por otras mujeres.



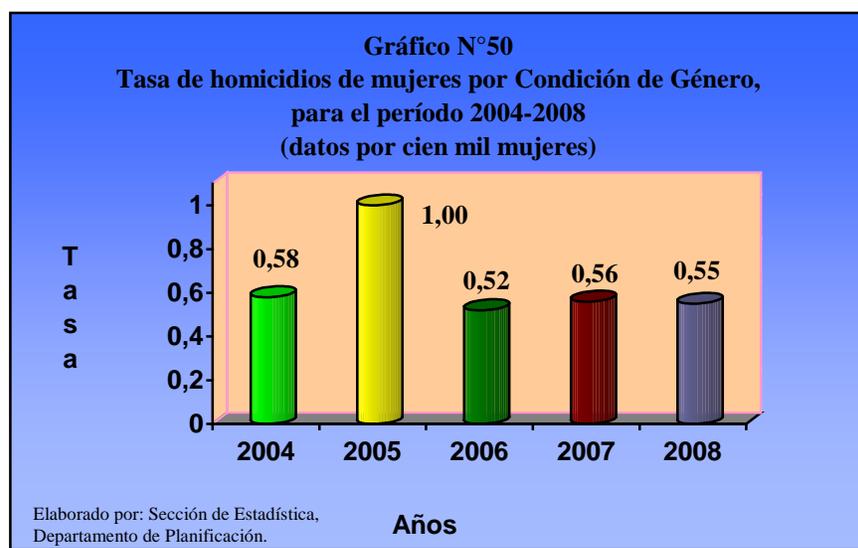
”Nota”: Los asesinatos por agresión sexual incluyen: violación, tentativa de violación, abuso sexual y acoso sexual.



Este es uno de los indicadores de mayor interés a nivel social, su análisis equivale a medir el tamaño o impacto a nivel poblacional que tienen las agresiones mortales, provocadas específicamente por el varón, sea esposo o concubino de una mujer agredida, estableciéndose muy claramente que con anterioridad al 2008 venía presentándose un comportamiento descendente, reduciéndose de forma paulatina y constante la tasa; no obstante, el 2008 trae consigo una de las alzas más preocupantes registradas, al contabilizarse la cifra de **femicidios más elevada en la historia del país (18 víctimas)**, trece de las cuales fueron protagonizadas por el **concubino (72.2%)** y las restantes por el **esposo** de la víctima, .

9.3 Tasa de homicidios de mujeres por condición de género

Durante el 2008 este grupo de homicidios contra mujeres se mantuvo igualmente estable respecto a los dos períodos anteriores, oscilando la cifra en menos de una fémina por cada cien mil. Analizando los datos presentados, se tiene que el 2005 es la referencia más elevada para este indicador, en cuyo caso **una mujer de cada 100 mil fue asesinada**; sin embargo, como se aprecia ese resultado dentro del quinquenio se ha convertido en la excepción y no en regla, presentándose no solo una disminución a la mitad de ese valor si no que se ha mantenido constante al menos en los últimos tres años y precisamente en 2008 se da el segundo valor más bajo (0.55x100 mil) del quinquenio.



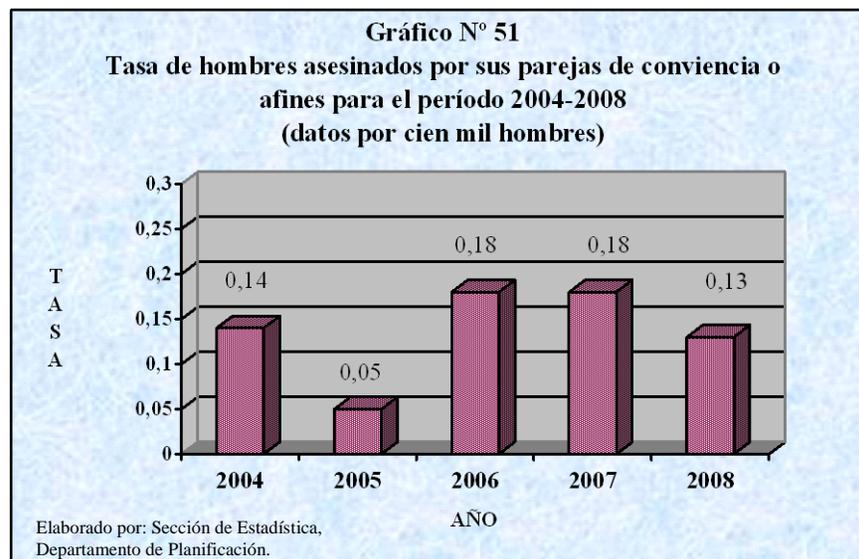


Como dato adicional se indica que extrañamente el número de homicidios contra mujeres por su condición de género ha sido históricamente más elevado que el femicidios; no obstante, como dato curioso es coincidentemente en el 2008 donde se invierte ese comportamiento y por primera vez desde el 2002 el número de femicidios supera al de condición de género, siendo la diferencia para ese período de seis víctimas, situación que evidentemente se ve reflejada en los dos indicadores anteriormente comentados.

Al igual que lo que ocurre en el caso de los femicidios, son los ex concubinos en el caso de los homicidios por condición de género los principales actores de los crímenes, participando en al menos uno de cada cuatro crímenes, seguidos por los atacantes sexuales con una participación similar (21.2%)

9.4 Tasa de hombres asesinados por sus parejas de convivencia o afines

Para entender de forma integral el problema de la Violencia Doméstica, este indicador mide el impacto en la población masculina por los fallecimientos de hombres adultos, cuyas causas pueden estar asociadas a problemas de relación de pareja o ex pareja (heterosexual), problemas pasionales o de carácter sentimental, ejecutados por mujeres adultas, se excluyen madres, hermanas u otro tipo de familiares.





Al observar los datos es posible establecer un comportamiento irregular en el número de víctimas y por consiguiente en su impacto poblacional, presentándose altibajos importantes como el ocurrido en 2005, período que dicho sea de paso se registró la mayor cantidad de homicidios por condición de género y es tercero en importancia respecto a femicidios; no obstante, se presenta como el más bajo en crímenes contra varones (0.05), situación que curiosamente se invierte en el 2007, siendo este año junto con el 2006, donde el número de hombres asesinados alcanza la tasa más alta (0.18) y la de femicidios la más baja (0.28), en otras palabras, podría existir una correlación entre estas dos variables e inclusive respecto a los asesinatos por condición de género.

9.5 Porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)

Este porcentaje se refiere a la proporción de denuncias ingresadas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público, debido a los delitos relacionados con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres durante el bienio 2007-2008, considerando que esta legislación entró en vigencia hasta mayo del 2007, según se comentó en la introducción de este campo temático.

En virtud de la limitación de datos anuales, no se puede analizar este indicador en función de una serie de tiempo, razón por la que únicamente se presenta un recuadro con el detalle de los principales delitos por año, en lugar de un gráfico como se ha realizado con los anteriores indicadores. Básicamente se puede señalar que del 2007 al 2008 el porcentaje de denuncias relacionadas con LPVCM aumentó en casi cinco puntos porcentuales.

Delito Denunciado	Año	
	2007	2008
Total	145010	175653
Infracciones por LPVCM	5145	14706
Violencia emocional	1794	5630
Maltrato	2094	4835
Incumplimiento de una medida de protección	541	2627
Amenazas contra una mujer	247	905
Otras infracciones	86	391
No especificadas	383	318
Porcentaje Infracciones por LPVCM	3,5%	8,4%



9.6 Porcentaje de denuncias terminadas por la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)

Este porcentaje se relaciona con la representación relativa de las denuncias fenecidas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público, en razón de los delitos correspondientes a la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, durante el período de vigencia que tiene esta nueva legislación.

De esta manera, para este indicador también se adjunta un pequeño recuadro con el desglose de los delitos más frecuentes por los que se tramitaron los expedientes. Así mismo, se puede señalar que de un período a otro el porcentaje de denuncias terminadas relacionadas con la LPVCM aumentó en 4.6 puntos, resultado muy similar al obtenido para el indicador anterior.



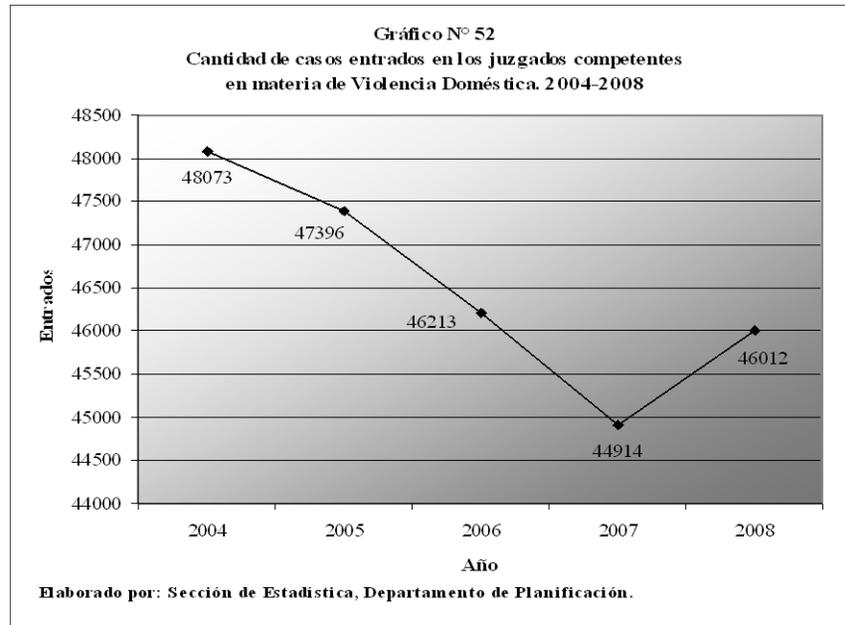
Delito Denunciado	Año	
	2007	2008
Total	173311	196773
Infracciones por LPVCM	4239	13780
Violencia emocional	1570	5760
Maltrato	1846	4841
Incumplimiento de una medida de protección	354	2033
Amenazas contra una mujer	243	741
Otras infracciones	84	301
No especificadas	142	104
Porcentaje por LPVCM	2,4%	7,0%

9.7 Total de casos entrados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica

La Ley Contra la Violencia Doméstica entró en rigor a partir del año 1996 y la competencia de las demandas relacionadas con esta materia -en la vía no penal- se encuentra bajo responsabilidad de los juzgados especializados y mixtos del país.

En esencia, en estos despachos se dictan las medidas de protección a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar al momento de interponerse la denuncia, las cuales se mantienen vigentes por una duración máxima de seis meses en el caso de que la víctima así lo solicite al momento de comparecer a la audiencia señalada por el Juez y/o de que éste último así lo considere conveniente.

No obstante, estas medidas también podrán ser levantadas, modificadas o prorrogadas según sea el caso, lo cual se examinará en el siguiente indicador.



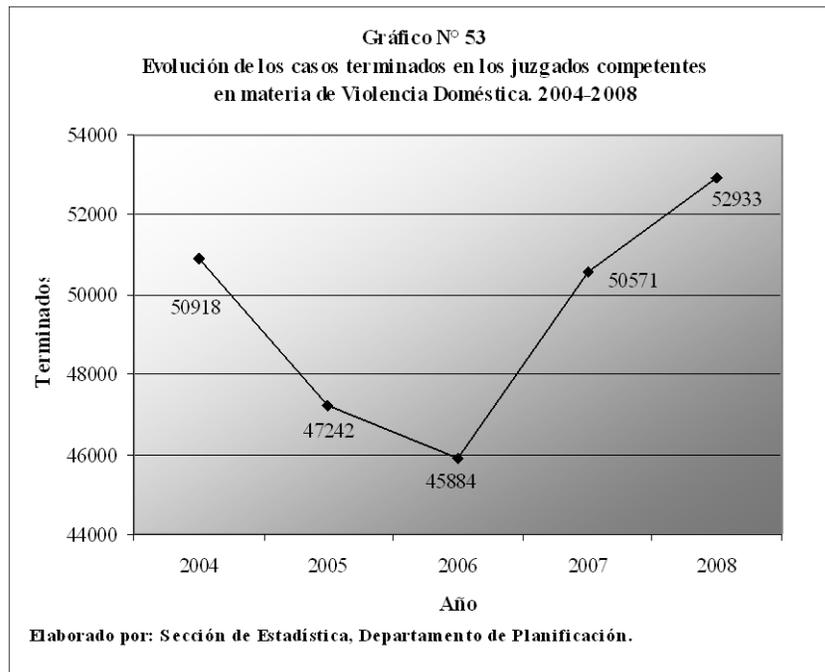
9.8 Total de casos terminados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica.

Las demandas por Violencia Doméstica que tramitan los juzgados tienen diferentes formas de obtener un término estadístico, el cual no se debe confundir con el cese del efecto procesal.

En específico, la gran mayoría de los expedientes fenecen estadísticamente al momento de levantarse, mantenerse o modificarse las medidas de protección, luego de realizarse la audiencia señalada por el Juez.

No obstante, en aquellos casos en que se mantuvieron o se modificaron las medidas cautelares se continúa con el efecto procesal; es decir, que la vigencia de las medidas permanece por el tiempo que así lo dictamine el Juez, con posibilidad a ser prorrogada a petición de la parte demandante, a pesar de registrarse previamente el término estadístico al proceso.

Adicionalmente, se debe señalar que también existen otras formas de declarar estadísticamente terminado el expediente, tales como el ordenamiento del archivo correspondiente, la incompetencia, la deserción, la acumulación, etc.





ANEXOS



INDICADORES

Insumos y Grado de Utilización

Año	2004	2005	2006	2007	2008
% Gasto Justicia / Gasto Público	5,6	5,4	5,5	5,7	5,5
% Gasto Justicia sobre PIB	0,9	0,9	0,8	0,8	0,9
Costo medio casos terminados (¢)	182.091,5	202.786,6	195.671,7	219.233,1	247.949,5
Costo medio casos terminados (\$)	416,9	425,1	381,9,9	424,4	480,1
% Costo Adm. respecto del costo de justicia	15,6	15,9	14,9	15,5	15,6
% Costo Jurisd. respecto del costo de justicia	35,7	37,3	36,2	35,7	35,0
% Gasto por pago de Personal	88,1	92,4	89,7	88,5	86,8
Gasto en Justicia por Habitante (¢)	17.715,5	19.204,5	22.472,0	26139,8	30414,8
Gasto en Justicia por Habitante (\$)	40,6	40,3	43,9	50,6	58,9
Cobertura en km ² por Juez	71,0	66,6	64,7	62,9	55,7
Jueces por 100 mil habitantes	171	18,0	18,3	18,5	20,6
Personal Auxiliar por 100 mil habitantes	45,2	46,7	47,9	48,6	49,2
Fiscales por 100 mil Habitantes	6,9	7,8	7,8	7,9	10,2
Defensores Públicos por 100 mil habitantes	5,5	5,6	5,9	6,1	7,4
Total de computadoras		5668	5868	6435	8607
Total de cuentas de correo electrónico		2323	4216	4900	6143

Litigiosidad y Carga de Trabajo

Año	2004	2005	2006	2007	2008
Casos ingresados por 100 mil habitantes	22.165	12.537	12.002	12.800	13.551
Asuntos ingresados en I instancia por Juez	1.439	771	728	763	720
Tasa crecimiento de casos registrados	3,1	-28,6	-2,5	4,3	7,5
Carga Trabajo por juez I instancia	2.235	1.489	1.411	1.425	1.345
Carga Trabajo por juez II instancia	399	385	366	349	327
Tasa de Congestión	1,59	2,02	2,11	2,08	2,14
Tasa de Apelación (No Penal)	3,1	8,1	9,1	9,5	9,0
Tasa de Casación (Penal) Adultos	43,9	44,6	37,8	52,2	59,9
% Casaciones votadas con lugar	35,8	41,1	37,2	36,0	34,7
% Revisiones votados con lugar	24,52	26,5	22,2	21,3	23,3
% de casos entrados en Civil	8,0	13,3	15,3	16,9	17,4



% de casos entrados en Agrario	0,3	0,5	0,6	0,5	0,6
% de casos entrados en Familia	2,5	4,4	4,5	4,4	4,1
% de casos entrados en Contenciosa	2,5	5,0	5,9	6,1	4,0
% de casos entrados en Penal	15,2	26,9	27,6	28,1	31,2
% de casos entrados en Trabajo	2,1	3,5	3,8	3,5	3,5
% de casos entrados en Contravenciones	5,2	8,7	8,6	8,0	8,3
% de casos entrados en Tránsito	54,3	20,3	16,0	16,7	16,1
% de casos entrados en Pensiones Alimentarias	2,3	3,9	4,0	3,7	3,7
% de casos entrados en Penal Juvenil	1,2	1,8	1,8	1,7	1,9
% de casos entrados en Violencia Doméstica	5,0	8,6	8,5	7,2	6,3
% de casos entrados en Constitucional	1,4	3,1	3,1	3,0	3,0
Abogados por 100 mil habitantes	365	372	378	385	403

Producción Productividad

Año	2004	2005	2006	2007	2008
Asuntos resueltos / Juez I instancia	1.406	736	669	685	629
Asuntos resueltos / Juez II instancia	278	247	261	247	236
Sentencias por Juez I instancia	919	298	232	220	192
Tasa de Sentencia con tránsito	65,4	40,5	34,7	32,2	30,5
Tasa de Conciliación	2,5	4,6	5,2	4,9	4,8
% Resueltos por conciliación Penal	1,9	2,2	2,6	2,6	1,8

Duración y Dilación

Año	2004	2005	2006	2007	2008
Tasa de Pendencia	33,0	44,7	45,3	47,1	47,3
Tasa de Resolución	62,9	49,4	47,4	48,1	46,8
Casos pendientes por Juez I instancia	737	665	639	672	637
Casos pendientes por Juez II instancia	121	137	106	101	92
Duración promedio en Juzg. Mayor Cuantía (en meses)	22,3	22,3	25,1	23,3	26,0
Duración promedio en Juzg. Menor Cuantía (en meses)					8,1
Duración promedio Tribunal Penal (en meses)	21,0	22,3	23,2	24,3	25,1



Calidad del Servicio

Año	2004	2005	2006	2007	2008
Tasa de Revocación en apelación	16,4	13,4	19,5	14,3	12,9
Porcentaje de casos anulados en apelación	6,8	7,3	7,2	6,6	6,9
Porcentaje de casos anulados en casación	22,0	23,8	20,9	21,0	20,2
Número de Gestiones Usuarios	4.964	4.804	4.874	4.827	4.731

Fiscalía

Año	2004	2005	2006	2007	2008
Tasa de denuncia por delito ingresada al Ministerio Público	2.993	2.968	2.920	3.195	3.823
% Delitos trasladados al Juzgado Penal	12,8	11,6	10,3	7,5	7,2
Expedientes de menores de 18 años por cada mil menores	7,8	6,9	6,8	7,0	8,5

Sistema Penitenciario

Año	2004	2005	2006	2007	2008
Penados por 100 mil habitantes	98	85	83	85	87

Policía

Año	2004	2005	2006	2007	2008
Tasa de delitos	1.156	1.162	1.176	1.151	1.390
Tasa de víctimas por homicidio doloso	6,7	7,9	8,1	8,4	11,5
Tasa de casos por homicidio doloso	6,3	7,0	7,8	8,1	11,0
Tasa de víctimas por homicidio culposo	13,3	12,9	13,9	14,1	14,4
Tasa de casos por homicidio culposo	12,5	12,5	12,8	13,1	13,7
Tasa de víctimas por accidentes de tránsito	15,0	14,5	15,7	16,2	16,9
Tasa de víctimas por muerte accidental	12,8	13,5	13,2	13,5	15,5
Tasa de suicidios	7,7	7,6	8,8	7,2	6,8
Tasa de víctimas por secuestro extorsivo	0,2	0,3	0,1	0,2	0,2



Tasa de criminalidad	124,1	114,5	93,4	106,2	120,0
Tasa de delincuencia	855,4	926,7	942,6	1034,7	1295,6

Violencia Doméstica y Género

Año	2004	2005	2006	2007	2008
Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica	0,36	0,68	0,46	0,46	0,34
Tasa de femicidios	0,48	0,43	0,38	0,28	0,82
Tasa de homicidio de mujeres por condición de género	0,58	1,00	0,52	0,56	0,55
Tasa de hombres asesinados por sus parejas de convivencia o afines	0,14	0,05	0,18	0,18	0,13
Porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	---	---	---	3,5	8,4
Porcentaje de denuncias terminadas por la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	---	---	---	2,4	7,0
Total de casos entrados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica	48073	47396	46213	44914	46012
Total de casos terminados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica	50918	47242	45884	50571	52933



DIMENSIÓN DE LOS INDICADORES

CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
1. Insumos, dotación y grado de utilización	Porcentaje del gasto en justicia sobre el gasto público total. ¹⁶	Gasto del Poder Judicial, sobre el gasto del Gobierno Central.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Ministerio de Hacienda	Se refiere al peso relativo del gasto dedicado al P.J. según el gasto del Gobierno Central.
	Porcentaje del gasto en justicia sobre el Producto Interno Bruto (PIB).	Gasto del Poder Judicial (P.J.), sobre el PIB.	- Sección de Planes y Presupuesto del Dpto. de Planificación del P.J. - Banco Central de Costa Rica.	Se refiere al peso relativo que tiene el gasto asignado al P.J. en comparación con el PIB.
	Costo medio de las causas terminadas (colones y dólares).	Gasto en justicia, sobre el total de causas terminadas (primera y segunda instancia).	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Banco Central de Costa Rica.	Se refiere a la productividad de los recursos económicos asociados a las causas terminadas, independientemente de la materia y de la instancia.
	Porcentaje del costo administrativo respecto del costo de la justicia.	Total del gasto administrativo, sobre el gasto del Poder-Judicial.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J.	Determina el peso relativo del ámbito administrativo respecto del costo de la justicia.
	Porcentaje del costo jurisdiccional respecto del costo de la justicia.	Total del gasto jurisdiccional, sobre el gasto del Poder-Judicial.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J.	Determina el peso relativo del ámbito jurisdiccional respecto del costo de la justicia.
	Porcentaje del gasto dedicado a pago del personal.	Gasto por pago al personal, sobre el gasto total del P.J.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J.	Indica que porcentaje del gasto total del P.J. se destina al pago del personal.

¹⁶ Se toma como gasto en justicia al costo de la justicia y para el gasto público, el gasto del Gobierno Central.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Gasto en justicia por habitante.	Gasto del Poder Judicial, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población.	Este indicador muestra el peso relativo del el gasto público como inversión del Estado por persona.
	Cobertura en km ² por Juez.	Espacio territorial, sobre el total de jueces	- Sección de Estadística P.J. - División Territorial Administrativa (Decretos No. 29267)	Determina el espacio territorial que deben cubrir los jueces.
	Jueces por 100.000 habitantes.	Total de jueces por cada 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Este indicador está asociado con la cobertura, es decir, la cantidad de habitantes que tienen acceso a un Juez.
	Personal auxiliar por 100.000 habitantes.	Total de personal auxiliar del ámbito jurisdiccional por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Establece el nivel de apoyo con que cuentan los jueces en la tramitación procesal y tareas de registro y archivo por habitante.
	Fiscales por 100.000 habitantes.	Total de Fiscales por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Servidores a los que tienen acceso los habitantes y que son los encargados de iniciar o instar los procesos en materia penal y de representar el interés público en los procesos judiciales.
	Defensores públicos por 100.000 habitantes.	Total de defensores públicos por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Servidores o profesionales a los que tienen acceso los habitantes y que prestan servicio de asistencia jurídica a personas que carecen de recursos.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Total de computadoras	Total de computadoras asignadas en el Poder Judicial.	- Departamento de Tecnología de Información	Determina la cantidad de computadoras con que cuenta el Poder Judicial para agilizar los trámites de los usuarios.
	Cuentas de correo electrónico	Total de cuentas de correo electrónico asignadas en el Poder Judicial.	- Departamento de Tecnología de Información	Indica la cantidad de cuentas de correo electrónico con que dispone el Poder Judicial, para disminuir los tiempos de envío de información.
	Total de personas con acceso a intranet	Total de personas que tienen acceso a intranet	- Departamento de Tecnología de Información	Tiene como función principal el mantener informado al servidor judicial.
2. Litigiosidad y carga de trabajo	Casos entrados por 100.000 habitantes.	Total de casos entrados por cada 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística, Depto. de Planificación P.J. - Centro Centroamericano de Población	Cantidad de casos que ingresan a primera instancia por primera vez y que corresponderían por habitante.
	Asuntos entrados por Juez.	Total de asuntos entrados sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Se refiere a aquellos asuntos ingresados en primera instancia por primera vez y que le correspondería a un Juez darles trámite.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de crecimiento de los casos registrados.	Total de casos registrados ¹⁷ (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + lo que está en trámite al inicio de años anteriores) en el año w sobre el total de casos registrados en el año w-1, menos 1.	- Sección de Estadística P.J.	Registra el crecimiento o decrecimiento de los casos registrados en un período dado (años, semestres, etc.).
	Carga de trabajo por Juez. (primera e instancia superior)	Total de casos registrados (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + los pendientes al inicio del período) ¹⁸ , sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Mide los niveles de carga laboral de lo órganos jurisdiccionales, de acuerdo a la materia conocida por los jueces.
	Tasa de congestión.	Total de casos registrados en el año (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + los pendientes al inicio del período, dividido por el número de asuntos resueltos durante el año.	- Sección de Estadística P.J.	Da información acerca del grado de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales.

¹⁷ Para la materia Penal, los casos registrados incluye: la entrada al Ministerio Público, más los delitos de acción privada, más los casos reentrados y la apertura de testimonio de piezas de las tres etapas (Tribunales, Juzgados, Ministerio Público).

¹⁸ En el caso de lo pendiente al inicio del período para la primera instancia, la materia penal toma en cuenta el circulante de cada una de las tres etapas.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de apelación (No Penal).	Total de asuntos entrados en Tribunales de Apelación sobre el total de sentencias dictadas por órganos de primera instancia.	- Sección de Estadística P.J.	Establece el nivel de inconformidad de los usuarios por la sentencia dictada por órganos de primera instancia (se excluye a los Tribunales penales, Sala Tercera Tribunal de Casación Penal y Tribunal Penal Juvenil).
	Tasa de casación (Penal) adultos.	Total de recursos de casación entrados al Tribunal de Casación Penal de Adultos y a la Sala Tercera, sobre el total de sentencias dictadas por los tribunales penales de 1ª instancia.	- Sección de Estadística P.J.	De igual modo que el caso anterior, este indicador, establece el nivel de inconformidad de los usuarios por la sentencia dictada por órganos de primera instancia.
	Porcentaje de casaciones votadas con lugar.	Total de recursos de casación declarados con lugar por la Sala tercera y el Tribunal de Casación Penal de Adultos sobre el total de recursos de casación votados.	- Sección de Estadística P.J.	Su peso relativo da una idea acerca de la calidad procesal, pues se admite que el proceso judicial no se realizó como debía llevarse a cabo.
	Porcentaje de revisiones votadas con lugar.	Total de recursos de revisión declarados con lugar por la Sala tercera y el Tribunal de Casación Penal de Adultos sobre el total de recursos de revisión votados.	- Sección de Estadística P.J.	Al igual que el caso anterior, mediante las revisiones declaradas con lugar se establece que la calidad del fallo judicial no fue la adecuada.
	Distribución de los asuntos entrados por tipo de materia (%).	Casos entrados por materia sobre el total de casos entrados.	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de las materias, según los casos entrados por primera vez.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Abogados por 100.000 habitantes.	Total de abogados por 100 mil, sobre población total.	- Colegio de Abogados. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Las demandas que ingresan al Poder judicial, generalmente son inducidas por los abogados, quien muchas veces recomienda al ciudadano buscar soluciones extrajudiciales por algún conflicto, o bien litigar.
3. Producción, productividad, tipo de producto y actividad	Asuntos resueltos por Juez. (primera e instancia superior)	Total de asuntos resueltos, sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Se refiere a la productividad del sistema judicial, lo cual lleva al análisis de las causas que intervienen en los aumentos o disminuciones.
	Sentencias por Juez.	Total de sentencias dictadas sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Al igual que el caso anterior, determina la productividad del sistema judicial, pero de asuntos con un grado de complejidad mayor.
	Tasa de sentencia.	Total de sentencias dictadas sobre total de asuntos resueltos.	- Sección de Estadística P.J.	Indica de manera porcentual la cantidad de casos que ameritan mayor demanda de tiempo de los jueces por la complejidad de los asuntos.
	Tasa de conciliación.	Total de casos resueltos por conciliación sobre total de asuntos resueltos.	- Sección de Estadística P.J.	Determina la cantidad de asuntos que finalizan de forma anticipada por acuerdo de las partes.
	Porcentaje de asuntos resueltos por acuerdo o conciliación (Juzgados Penales).	Total de casos resueltos por conciliación en el Juzgado sobre total de asuntos resueltos en el Juzgado.	- Sección de Estadística P.J.	Determina la cantidad de asuntos que finalizan de manera anticipada por acuerdo de las partes en el Juzgado.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
4. Duración y dilación	Tasa de pendencia (asuntos pendientes).	Total de asuntos pendientes, sobre la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + casos pendientes al inicio del período).	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito.
	Tasa de resolución.	Total de asuntos resueltos sobre la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + casos pendientes al inicio del período).	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de los asuntos que al final del período habían recibido una resolución.
	Casos pendientes al final del período por Juez (primera e instancia superior).	Total de casos pendientes al final del período sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Informa sobre aquellos asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito.
	Duración promedio (desde el inicio hasta que se dicta sentencia)	Tiempo transcurrido desde el momento en que ingresó la denuncia y el momento en que se dictó sentencia (en meses).	- Sección de Estadística P.J.	Establece la prontitud con que una causa es resuelta. En este caso solo se tiene información de los Juzgados de Mayor Cuantía (Materia Laboral) y en los Tribunales Penales (Materia Penal).



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
5. Calidad del servicio	Tasa de revocación en apelación.	Total de apelaciones declaradas con lugar, sobre el total de apelaciones registradas (existentes y nuevas).	- Sección de Estadística P.J.	Se refiere al grado de ineficiencia o incumplimiento de los asuntos dictados en primera instancia.
	Porcentaje de casos anulados en apelación	Total de anulaciones, sobre el total de apelaciones registradas (existentes y nuevas)	- Sección de Estadística P.J.	Indica el peso relativo que tienen aquellas causas que por no haber seguido el procedimiento adecuado o por algún otro error en la primera instancia, es anulada en la instancia superior.
	Porcentaje de casos declarados con lugar en casación	Total de sentencias declaradas con lugar por la instancia superior, sobre el total de resoluciones dictadas en casación	- Sección de Estadística P.J.	Se refiere al peso relativo que tienen aquellas sentencias apeladas e ingresadas a casación por la resolución de primera instancia y que la instancia superior declaró con lugar.
	Número de quejas formuladas por los usuarios.	Total de quejas planteadas por los usuarios.	- Contraloría de Servicios del Poder Judicial.	Indica la cantidad de usuarios insatisfechos con algún asunto en particular.
6. Fiscalía	Tasa de denuncia por delito ingresada al Ministerio Público.	Total de denuncias por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Se refiere a la cantidad de denuncias penales ingresadas al Ministerio Público por habitante.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal.	Total de delitos (con acusación y procesos abreviados) trasladados a los juzgados, sobre el número de delitos ingresados en la Fiscalía.	- Sección de Estadística P.J.	Informa sobre la cantidad de casos que son ingresados a los Juzgados, luego de haber ingresado a la Fiscalía, lo que da un panorama del número solicitudes que se presentan ante los Juzgados.
	Expedientes de menores de 18 años por cada mil menores.	Total de expedientes de menores de 18 años por mil, sobre la población menor de 18 años.	- Sección de Estadística P.J.	Indica el peso relativo de la cantidad de expedientes ingresados en los que intervienen los menores de 18 años por infringir la Ley Penal Juvenil.
7. Sistema penitenciario	Total de personas penadas por 100.000 habitantes.	Total de personas condenadas en los Tribunales Penales por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Se refiere a la cantidad de personas condenadas por los Tribunales Penales por habitante.
8. Policía	Tasa de delitos.	Total de delitos por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Se refiere a la cantidad de hechos delictivos por habitante.
	Tasa de víctimas por homicidios. Desagregado en doloso y culposo	Total de homicidios por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Determina la cantidad de hechos que tienen como resultado la muerte de una o varias personas por habitante.
	Tasa de expedientes (casos) por homicidio. Desagregado en homicidio Doloso y culposo.	Total de expedientes por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de hechos o eventos por habitante.
	Tasa de víctimas por accidentes de tránsito.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas en Accidentes de Tránsito, por habitante.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de víctimas por muerte accidental.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas Accidentalmente, por habitante.
	Tasa de suicidios.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas por suicidio, por habitante.
	Tasa de víctimas por secuestro extorsivo	Total de víctimas por 100 mil, sobre la población total	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas que fueron víctimas de un secuestro extorsivo, por habitante.
	Tasa de criminalidad.	Número de crímenes más representativos, sobre la población total	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de crímenes más representativos, por habitante.
	Tasa de delincuencia.	Número de delitos más representativos, sobre la población total	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de delitos más representativos, por habitante.
9. Violencia Doméstica y Género	Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica.	Total de personas fallecidas por Violencia Doméstica, por 100 mil , sobre la población total.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de las personas fallecidas por violencia doméstica, por habitante.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de femicidios.	Total de víctimas femeninas adultas, asesinadas por circunstancias de agresión sexual, pasional o de violencia en el hogar, ejecutadas por sus parejas o ex parejas de convivencia, relaciones de noviazgo, pretendientes, amantes, o personas sin ninguna relación que efectuaron ataques de carácter sexual contra la víctima, por 100 mil, sobre la población femenina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de las mujeres adultas fallecidas por agresión sexual, pasional o de violencia en el hogar, por cada mujer.
	Tasa de homicidio de mujeres por condición de género.	Total de homicidios dolosos contra mujeres, perpetrados por hombres, cuyo móvil o causa del evento es de naturaleza pasional o sentimental, por 100 mil, sobre la población masculina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de los hombres fallecidos por violencia doméstica, por cada varón.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de hombres asesinados por sus parejas de convivencia o afines.	Total de hombres fallecidos, perpetrado por mujeres que mantenían una relación de carácter conyugal, pasional y sentimental, por 100 mil, sobre la población masculina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de los hombres fallecidos y cometido por mujeres, por cada varón.
	Porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	Total de denuncias asociadas a la LPVCM entre el total de denuncias en las Fiscalías Penales del Ministerio Público, por 100.	- Sección de Estadística	Determina la cantidad de denuncias asociadas a la LPVCM por cada 100 denuncias ingresadas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público.
	Porcentaje de denuncias terminadas por la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM)	Total de denuncias terminadas relacionadas con la LPVCM entre el total de denuncias terminadas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público, por 100.	- Sección de Estadística	Determina la cantidad de denuncias terminadas por la LPVCM por cada 100 denuncias terminadas en las Fiscalías Penales del Ministerio Público.
	Total de casos entrados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica	Total de denuncias ingresadas al Sistema Judicial en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica.	- Sección de Estadística	Determina la cantidad de denuncias que ingresan a los juzgados que tramitan la materia de Violencia Doméstica, con la finalidad de otorgar medidas de protección a favor de las víctimas.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Total de casos terminados en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica	Total de denuncias terminadas en los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica.	- Sección de Estadística	Determina la cantidad de denuncias terminadas en los juzgados que tramitan la materia de Violencia Doméstica, en las que se determinó el curso final de las medidas de protección otorgadas al momento de interponerse la demanda.



GLOSARIO

En este apartado se presentan algunas definiciones con el fin de lograr un mejor entendimiento en cuanto a la utilización que se les ha dado.

Anulación: Se refiere al caso en que el órgano de apelación califica la sentencia de primera instancia como nula, porque no se siguió el procedimiento o hubo algún error grave. En la práctica implica rehacer total o parcialmente el proceso judicial.

Apelación: Recurso que se interpone ante el Juez de primera instancia para que otorgue el emplazamiento a las partes para que se apersonen ante esta instancia en defensa de sus derechos.

Apertura de testimonio de piezas: Se refiere a un proceso nuevo que parte de un caso entrado por efectos prácticos.

Asuntos terminados: es sinónimo de asuntos resueltos o salidos estadísticamente. Se refiere a aquellos casos en que el expediente se dio por terminado en el despacho.

Carga de trabajo: es sinónimo de casos registrados. Se refiere a los asuntos ingresados por primera vez, más los casos reentrados, más la apertura de testimonio de piezas, más los casos pendientes al inicio del período o año bajo estudio.

Casación: Medio de impugnación mediante el cual por motivos de derecho previstos por la Ley, una parte solicita a un órgano superior la revisión de los errores jurídicos atribuidos a la resolución del mérito que la perjudica, reclamando la correcta aplicación de la ley sustantiva, o solicitando la anulación de la resolución para una nueva decisión, con o sin reenvío a nuevo juicio. Es el recurso que se presenta ante la Sala respectiva, dependiendo de la materia, solicitando que se anule la sentencia dictada por algún tribunal al existir algún vicio (de forma o de fondo).



Casos entrados: Se refiere a los expedientes que llegan por primera vez a conocimiento del sistema judicial.

Casos reactivados: Expedientes que vuelven a la corriente del despacho y que con anterioridad se habían considerado como casos abandonados o excluidos del circulante activo.

Casos reentrados: Expedientes que el despacho los ha dado por terminados estadísticamente y que por algún motivo vuelven a entrar, ya sea por forma o fondo.

Conciliación: Resolución que homologa un acuerdo entre las partes en cuanto a las pretensiones (puede ser total o parcial).

Congestión: Retraso que tienen los despachos judiciales respecto de la tramitación de los asuntos ingresados (se incluyen los casos en ejecución).

Crimen: Se refiere al delito especificado o calificado por la gravedad del hecho punible y de las penas con que se castiga. (Actualmente la palabra “crimen” se sigue utilizando para designar las más graves infracciones punibles).

Delito: Es el acto típico, antijurídico, imputable y culpable, sancionado con una pena prevista en la ley.

Delitos trasladados a los juzgados: Se refiere a los casos salidos de la Fiscalía y que son ingresados a los juzgados penales. En los casos salidos de la fiscalía se ha tomado en cuenta solo “la acusación fiscal y los procesos abreviados” por cuanto estos asuntos son los que le van a dar continuidad al proceso.

Entrada neta: Casos ingresados menos las incompetencias. Para su cálculo se toma en cuenta a las materias: Civil, Agraria, Familia, Contencioso Administrativa, Penal, Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Constitucional.



Expedientes situados en abandono: Casos que tienen más de seis meses que el interesado no aporta documentación o prueba que ayude a concluir el proceso.

Femicidio: Evento perpetrado contra mujeres y por sus parejas heterosexuales, específicamente esposos y concubinos, se excluyen los ex esposos y ex concubinos.

Gasto de la justicia: Se ha tomado para este tipo de gasto, al costo de la justicia, el cual se refiere al costo tanto del recurso humano como del gasto variable.

Gasto público: Gasto efectivo del Gobierno de la República (gasto del gobierno Central).

Homicidio doloso: Evento de agresión física que ejecuta una o varias personas en contra de otra(s), resultando el fallecimiento de alguna de ellas, de conformidad con las características contempladas en el Código Penal Costarricense, como lo son: alevosía, ventaja o ensañamiento o algún otro factor que determine el dolo del presunto autor.

Homicidio culposo: Evento en el cual una o varias personas causan la muerte a otra(s), donde la ejecución de dicho suceso se debe a aspectos meramente circunstanciales o de culpabilidad y sin que medie la premeditación o algún otro elemento de dolo.

Incompetencia: Es una resolución mediante la cual la autoridad judicial estima que es incompetente y ordena remitir el expediente al juez que a su juicio le corresponde conocer el caso.

Infractores o delincuentes: Personas que han infringido o irrespetado la ley.

Infracción simple: Multas fijas sin oposición del infractor en contra de la Ley de Tránsito.

Instancia superior: Órgano que conoce las apelaciones realizadas por alguna de las partes según la resolución dictada por un Juzgado. También se refiere como “segunda instancia” o “Cortes de Apelación”.



Organismo de Investigación Judicial: Es una institución pública, que depende de la Corte Suprema de Justicia y sus servicios son gratuitos. La misión del Organismo de Investigación Judicial, según su Ley Orgánica, N°5524, del 7 de mayo de 1974, es "Auxiliar a los Tribunales Penales y al Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables".

Pendencia: Se refiere a los casos que se encuentran activos (trámite y ejecución) en el despacho. Es sinónimo de casos pendientes.

Primera instancia: Órgano jurisdiccionalmente competente que conoce y resuelve la pretensión y ejecuta lo juzgado.

Producto Interno bruto: Es el valor de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional en un período determinado.

Resolución: Se refiere a los autos, fallos o providencias de una autoridad judicial. Decisiones emitidas por un Juez que pretende resolver una situación determinada.

Revocación: Modificación parcial del Juez que conoce el recurso de apelación, de la decisión que se le somete. La revocación no implica rehacer el proceso judicial.

Sentencia: Decisión judicial que resuelve las pretensiones de las partes o señala la condenación o absolución del procesado.

Testimonio de piezas: Copia certificada de una resolución que ordena la remisión de piezas al Ministerio Público.